

EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICO

Que la sociedad SERVI LIMPIEZA S. A. con NIT. 800.148.041-0, domiciliada en Bogotá D.C, ha venido cumpliendo durante los últimos seis meses, con los pagos de obligaciones laborales tales como aportes a Entidades Promotoras de Salud, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondos de Pensión y Cesantías, Salarios y todas las prestaciones sociales de ley de acuerdo con el decreto 1406/99 y artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia se firma a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2025.



LEONORA LOZANO LOZANO
Tarjeta Profesional 136424-T
En Calidad de Revisor Fiscal



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 F 3 0 1 1 7 1 4 4 A 4 5 4 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
LICITACIONES**

Que el contador público **LEONORA LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52209399 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 136424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 8 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.209.399**

LOZANO LOZANO

APELLIDOS

LEONORA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1975**

ORTEGA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G S RH

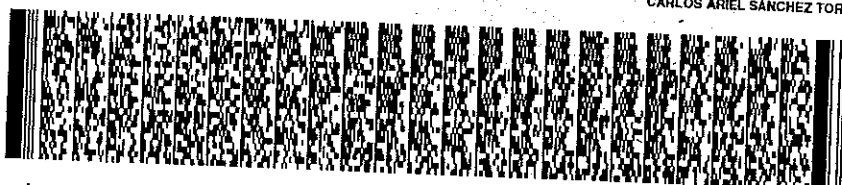
F

SEXO

14-JUL-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00248474-F-0052209399-20100805

0023261023A 2

1340852257

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

136424-T

LEONORA
LOZANO LOZANO
C.C. 52209398

RESOLUCION INSCRIPCION 193
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 21/07/2008

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COHENARES RODRIGUEZ

146321



FIEMADEL TULUA 59357

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



175 12207

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO identificado con 49.741.687, en mi condición de **Representante Legal** de HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901.050.251-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra Propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 780 de 2016 y sus modificaciones.

Nota 2: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá aportar el respectivo Formato requerido.

En el caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el Representante Legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados. En caso de requerirse la firma del revisor fiscal, el oferente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores

Dada en Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) del mes de febrero de 2025.



Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S
Representante Legal:	ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO
Documento de Identidad:	CC.49.741.687 de Bogotá
NIT:	901.050.251-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
49.741.687
NUMERO
VELASCO NIETO
APELLIDOS
ZAIRA ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA

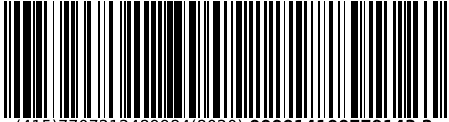


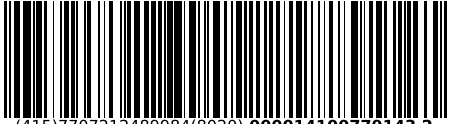
FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-SEP-1986 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAENA



A-1200100-43159316-F-0049741687-20070612 0496307163A 02 211738133

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141007791432			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9016773102				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 86 D 30 29							
42. Correo electrónico utserviciosayc@servilimpieza.com.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6016286140		45. Teléfono 2 3118764062	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
8121	20230131	8129	20230131				
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 71442485255							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141007791432			
 (415)7707212489984(8020) 000014100779143 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 3 1 0		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		7		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 2, 1 1, 1 5				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		9 8				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 2 2, 1 1, 1 5				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil							
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 2, 1 1, 1 5					
81. Hasta		2 0 2 5, 0 1, 2 7					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 2 3, 0 2, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141007791432			
 (415)7707212489984(8020) 000014100779143 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 3 1 0		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 7 1 3 3 9 0 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MELENDEZ		105. Segundo apellido MEDINA		106. Primer nombre ALVARO		107. Otros nombres ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 4 8 0 4 1 0		109. DV		110. Razón social representante legal SERVI LIMPIEZA S.A.			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 5 9 0 7 1 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MELENDEZ		105. Segundo apellido GRAU		106. Primer nombre ALVARO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 4 8 0 4 1 0		109. DV		110. Razón social representante legal SERVI LIMPIEZA S.A.			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007791432



(415)7707212489984(8020) 000014100779143 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 3 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

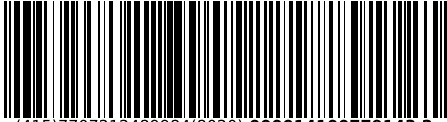
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 0 1 4 8 0 4 1	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido						
119. Razón social SERVI LIMPIEZA S.A.						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 5 2 0 2 2 1 1 5	123. Fecha de retiro			

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 0 5 0 2 5 1	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido						
	119. Razón social HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 5 2 0 2 2 1 1 5	123. Fecha de retiro			

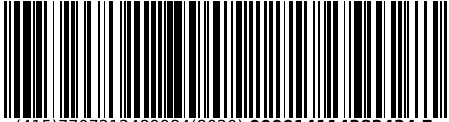
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

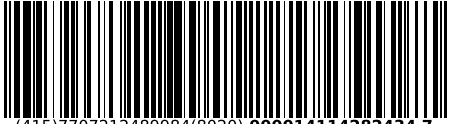
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141007791432				
 (415)7707212489984(8020) 000014100779143 2								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 1 6 7 7 3 1 0		2		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 3 5 2 2 0 9 3 9 9		126. DV 1		127. Número de tarjeta profesional 1 3 6 4 2 4 T	
	128. Primer apellido LOZANO		129. Segundo apellido LOZANO		130. Primer nombre LEONORA		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 1							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación 1 3 1 0 2 6 5 6 6 2 5 8		150. DV 8		151. Número de tarjeta profesional 2 0 9 3 7 8 T	
	152. Primer apellido PEDRAZA		153. Segundo apellido BLANCO		154. Primer nombre LILIANA		155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 2							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141142824347			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001480410				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social SERVI LIMPIEZA S.A.							
36. Nombre comercial SERVI LIMPIEZA S.A.						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		
41. Dirección principal CL 86 D 30 29							
42. Correo electrónico servicioalcliente@servilimpieza.com.co							
43. Código postal 2948				44. Teléfono 1 6016286140		45. Teléfono 2 3118764062	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8121		47. Fecha inicio actividad 19911003		48. Código 8129		49. Fecha inicio actividad 19911003	
50. Código 1 4759		51. Código 8130		52. Número establecimientos 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57891442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
08- Retención timbre nacional							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO 985. Cargo Representante legal Certificado			

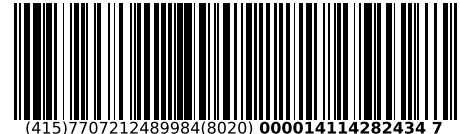
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 7 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141142824347			
 (415)7707212489984(8020) 000014114282434 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 8 0 4 1		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		3	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 5		82. Nacional	
72. Número		1 0 1 2 7		1 0 9 7		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 9 1, 1 0 0 3		2 0 0 7, 0 4 1 6		83. Nacional público	
74. Número de notaría		1 0		1 5		0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 1, 1 1 2 7		2 0 0 7, 0 4 1 9		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		3 0 1 8 2 4 - 4		4 2 9 2			
78. Departamento		7 6		7 6		85. Extranjero	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		8		0 %	
Vigencia						86. Extranjero público	
80. Desde		1 9 9 1, 1 0 0 3				0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 5 3, 0 4 0 7				87. Extranjero privado	
						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6, 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 7 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141142824347			
 (415)7707212489984(8020) 000014114282434 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 8 0 4 1 0		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 1 2 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 7 1 3 3 9 0 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MELENDEZ		105. Segundo apellido MEDINA		106. Primer nombre ALVARO		107. Otros nombres ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 1 2 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 5 9 0 7 1 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MELENDEZ		105. Segundo apellido GRAU		106. Primer nombre ALVARO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142824347



(415)7707212489984(8020) 000014114282434 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 4 8 0 4 1 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

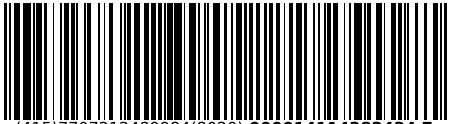
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 7 1 3 3 9 0 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MELENDEZ	116. Segundo apellido MEDINA	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 9 0 7	123. Fecha de retiro	

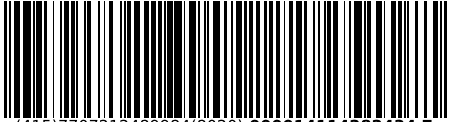
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 5 9 0 7 1 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MELENDEZ	116. Segundo apellido GRAU	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 9 0 7	123. Fecha de retiro	

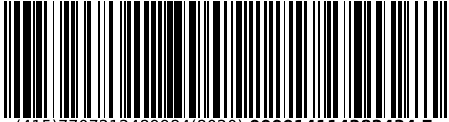
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 9 7 8 9 2 5 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MELENDEZ	116. Segundo apellido GRAU	117. Primer nombre LUISA	118. Otros nombres FERNANDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 1 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 9 9 7 8 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MELENDEZ	116. Segundo apellido GRAU	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 1 0 2 2	123. Fecha de retiro	

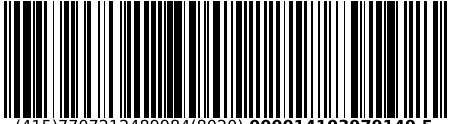
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 4 1 9 1 3 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESPEJOSAAVEDRA	116. Segundo apellido CUERVO	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 1 1 9	123. Fecha de retiro	

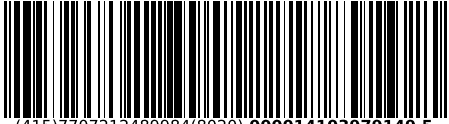
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 7 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141142824347			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114282434 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 8 0 4 1 0		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 9 4 6 9 0 8 9		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido TOBON		116. Segundo apellido ORDOÑEZ		117. Primer nombre CAMILO		118. Otros nombres ALBERTO
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 1 9		123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro

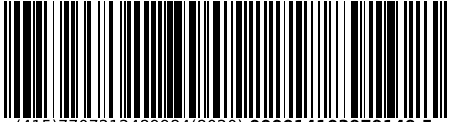
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 7 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141142824347			
 (415)7707212489984(8020) 000014114282434 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 8 0 4 1		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 2 0 9 3 9 9		1 3 6 4 2 4 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	LOZANO		LOZANO		LEONORA		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 8 0 3 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 1 8 7 8 9 1 4		2 7 5 2 2 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	MUÑOZ				DORA		LILIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
Contador	147. Fecha de nombramiento						
	2 0 0 7 1 2 0 5						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 2 6 5 6 6 2 5 8		2 0 9 3 7 8 T		
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	PEDRAZA		BLANCO		LILIANA		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						
2 0 1 6 0 7 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141142824347			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114282434 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 8 0 4 1		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9							
162. Nombre del establecimiento SERVI LIMPIEZA S.A.							
163. Departamento Valle del Cauca 7 6				164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1			
165. Dirección CL 47 B NORTE 3 N 24							
166. Número de matrícula mercantil 3 0 1 8 2 4 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 1 1 1 2 7			
168. Teléfono 6 0 1 6 2 8 6 1 4 0				169. Fecha de cierre 2 0 1 1 1 2 0 1			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9							
162. Nombre del establecimiento SERVI LIMPIEZA S.A.							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CL 86 D 30 29							
166. Número de matrícula mercantil 0 1 2 2 2 3 9 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 1 0 2 1			
168. Teléfono 6 0 1 6 2 8 6 1 4 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141039791495			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9010502514		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
14. Buzón electrónico 24					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S					
36. Nombre comercial				37. Sigla HYD COLOMBIA S.A.S	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cesar		40. Ciudad/Municipio Valledupar	
41. Dirección principal CR 38 4 20 MZ C CA 16 CON CONDOMINIO DIOMEDES DAZA					
42. Correo electrónico higieneydesinfeccionsas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3182980913		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8121		47. Fecha inicio actividad 20170203		48. Código 9601	
49. Fecha inicio actividad 20170807		50. Código 1 8129		51. Código 4771	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5791014485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre VELASCO NIETO ZAIRA ALEJANDRA			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141039791495			
 (415)7707212489984(8020) 000014103979149 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 5 0 2 5 1		4		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número		1				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 7 0 1 3 0				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 7 0 2 0 6				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 4 2 0 9 4				85. Extranjero	
78. Departamento		2 0				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 1 7 0 1 3 0				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 7 0 1 3 0		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141039791495			
 (415)7707212489984(8020) 000014103979149 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 5 0 2 5 1		4		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 2 0 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 4 9 7 4 1 6 8 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VELASCO		105. Segundo apellido NIETO		106. Primer nombre ZAIRA		107. Otros nombres ALEJANDRA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141039791495			
 (415)7707212489984(8020) 000014103979149 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 5 0 2 5 1		4		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 6 5 6 4 2 4 1 3		0 2 5 7 5 7 2 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	YEPES		BRAVO		LUIS		ALBERTO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 4 0 1 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SERVI LIMPIEZA S A
Nit: 800.148.041-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02163438
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 86 D # 30 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente@servilimpieza.com.co
Teléfono comercial 1: 6286140
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 86 D # 30 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: servicioalcliente@servilimpieza.com.co
Teléfono para notificación 1: 6286140
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17**

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 10127 del 3 de octubre de 1991 de Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011, con el No. 01532074 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVI LIMPIEZA Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 966 de Notaría 14 de Cali (Valle del Cauca) del 7 de abril de 2003, inscrita el 1 de diciembre de 2011 bajo el Número 01532086 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: SERVI LIMPIEZA S.A.

Por Escritura Pública No. 966 del 7 de abril de 2003 de Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011, con el No. 01532086 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVI LIMPIEZA Y CIA LTDA a SERVI LIMPIEZA S A.

Por Escritura Pública No. 2155 de la Notaría 15 de Cali, del 11 de noviembre de 2011, inscrita el 01 de diciembre de 2011 bajo el Número 01532108 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Cali (valle), a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de abril de 2053.

OBJETO SOCIAL

A) La sociedad tiene como Objeto Principal las siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17**

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades: A) Servicios generales de aseo y limpieza que comprende: El aseo y limpieza de instalaciones. El aseo, limpieza y corte de zonas verdes. El aseo y limpieza de áreas comunes y demás actividades afines. B) servicios de cafetería, lavandería, casinos, aplicaciones de plaguicidas y/o similares. C) Producción, compra y venta de implementos de limpieza. D) Producción, representaciones y venta de jabones y cosméticos preparados de limpieza, fabricación de otros productos químicos. E) Asesorías técnicas en la rama de la producción comercialización y en general todo lo relacionado con las técnicas de accesorios de aseo y limpieza. F) Importación de la maquinaria para uso del material de productos químicos necesarios para el aseo. G) Importación y exportación de productos de uso comercial e industrial. H) En general todo trabajo inherente a la utilización de material para la fabricación de los implementos necesarios de aseo. I) Invertir sus fondos disponibles en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimiento económico periódico o renta fija. J) Negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado. Aceptar o ceder créditos, comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de inmuebles. Prestar asesorías, servicios con personal especializado en aseo y limpieza a quien lo solicite. Suministrar productos e implementos necesarios para prestar servicios varios. K) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, sea que se negocien en bolsa de valores o fuera de ellos. L) Promover la constitución de sus negocios, designar apoderados judiciales o extrajudiciales. M) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el Objeto Principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia de la sociedad. 3) En desarrollo y cumplimiento de su Objeto Social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: A) Adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles por si misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas; B) Mudar la forma o naturaleza de sus bienes; C) Constituir hipotecas y aceptarlas; constituir y aceptar prendas y finanzas; D) Celebrar contratos de arrendamientos, compra venta "leasing" o arrendamiento financiero, en todas sus manifestaciones, "factoring" o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo y anticresis; E) Participar en la constitución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17**

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el Objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social; F) Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su Objeto Social; G) Explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato, sin importar su naturaleza; H) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar títulos de cualquier naturaleza o especie; I) Celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones; J) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantía; K) Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial o cualesquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares; L) Hacer ofertas comerciales; M) Celebrar contratos de agencia comercial o de preposición; N) Abrir establecimientos de comercio; O) Conceder opciones para la celebración de contratos; P) Financiar el valor de los servicios que presta, y Q) En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el Objeto Social, y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad; R) La empresa podrá realizar obras de construcción, reparaciones locativas y mantenimiento de edificios e instalaciones públicas o privadas de sus redes eléctricas, sanitarias, obra blanca y acabados, carpintería, ornamentación, cerrajería, pintura, tapicería. S) La empresa para el cumplimiento de su Objeto Social podrá arrendar, comprar, vender y representar toda clase de maquinaria inherente a estas obras, prestar servicios de asesoría o consultoría, participar en licitaciones y ejecutar obras civiles; en general la empresa podrá efectuar cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejoramiento, desarrollo y cumplimiento del Objeto Social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$7.500.000.000,00
No. de acciones : 7.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$7.500.000.000,00
No. de acciones : 7.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su Representación Legal y la gestión de los negocios sociales, estaban a cargo de un Gerente. El Gerente de la compañía, tendrá dos (2) suplentes, nombrados por la Junta Directiva en la misma forma en que se designe al Gerente. En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el respectivo suplente, en el mismo orden de colocación, como así aparece en los estatutos. El suplente reemplazara al Gerente en caso de falta absoluta, de falta temporal o accidental y de impedimento. Entiéndase por falta absoluta del Gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos, el suplente actuaba por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad y a él corresponde exclusivamente el uso de la denominación social. En ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto, el Gerente deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los Objetivos Sociales en especial, aquellos enumerados en el Artículo Sexto de este estatuto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17**

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Podrá igualmente, por sí mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurre como demandante o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Funciones: Son funciones del Gerente, a más de las señaladas en el artículo anterior las siguientes: 1) Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la Junta Directiva. 2) Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la Junta Directiva y comprometer a la sociedad en todos aquellos actos o contratos inherentes al Objeto Social. 3) Crear y nombrar los empleados técnico y administrativos que requiera la buena marcha de la sociedad, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones, dentro de los límites señalados en estos estatutos. 4) Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea General de Accionistas, cuando se lo solicite un número de Accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión. 8) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la Junta Directiva, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio acompañado de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles, si las hubiere; los demás estados financieros que exige la ley, los dictámenes sobre los estados financieros y los demás, informes emitidos por el Revisor Fiscal. 9) Mantener a la Junta Directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar (sic) permanentemente de la marcha de la empresa social. 10) Presentar a la Junta Directiva dentro del mes anterior a la reunión ordinaria anual, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior con las explicaciones que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

considere pertinentes y la sugerencia del reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 11) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Junta Directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía, a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 13) Establecer reglamentos de carácter general, sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares. 14) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. 15) Elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la compañía y ponerlos a consideración de la Junta Directiva. 16) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17) Rendir ante la Junta Directiva cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo. 18) Las demás que le señalen la Junta Directiva y el estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Se autoriza al Gerente para efectuar cualquier acto o contrato sin limitación de su cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 7 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011 con el No. 01532106 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Alvaro Antonio C.C. No. 0000000017133901
Melendez Medina

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 000000079590713

Por Acta No. 023 del 20 de octubre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016 con el No. 02053941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del Maria Carolina Melendez Grau	C.C. No. 000000052997846

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo	Alberto Tobon	C.C. No. 000000079469089
	Ordoñez		
Segundo Renglon	Andres	Espejo-Saavedra	C.C. No. 000000080419132
	Cuervo		
Tercer Renglon	Alvaro	Melendez Grau	C.C. No. 000000079590713

SUPLENTE			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luisa	Fernanda	C.C. No. 000000039789258
	Melendez Grau		
Segundo Renglon	Maria	Carolina	C.C. No. 000000052997846
	Melendez Grau		
Tercer Renglon	Alvaro	Antonio	C.C. No. 000000017133901

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17**

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Melendez Medina

Por Acta No. 38 del 31 de agosto de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011 con el No. 01532103 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Alberto Tobon Ordoñez	C.C. No. 000000079469089
Segundo Renglon	Andres Espejo-Saavedra Cuervo	C.C. No. 000000080419132
Tercer Renglon	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 000000079590713

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luisa Fernanda Melendez Grau	C.C. No. 000000039789258
Tercer Renglon	Alvaro Antonio Melendez Medina	C.C. No. 000000017133901

Por Acta No. 049 del 22 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016 con el No. 02053947 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Carolina Melendez Grau	C.C. No. 000000052997846

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 27 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2018 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02307859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leonora Lozano Lozano	C.C. No. 000000052209399 T.P. No. 136424-T

Por Acta No. 40 del 30 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012 con el No. 01625746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Dora Lilia Muñoz	C.C. No. 000000031878914 T.P. No. 27522-T

PODERES

Por Documento Privado sin Número, del 05 de junio de 2019, inscrito el 6 de Junio de 2019 bajo el Registro No. 00041589 del libro V, compareció Alvaro Antonio Melendez Medina identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.133.901 de Bogotá D.C., quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Sebastian Felipe Altuzarra Rodriguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.738.299 de Bogotá y portador de Tarjeta Profesional No. 232.939 del C.S.J, para en mi nombre y el de la empresa nos represente en cualquier instancia judicial o administrativa a la empresa en mención. Conteniendo pero sin limitarse la facultad de poder conciliar en dichas instancias y adelantar cualquier actuación de representación dentro de las instancias mencionadas, siempre siguiendo los lineamientos del Representante Legal y la Junta Directiva.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4366 del 16 de noviembre	01532075 del 1 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17**

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1994 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	2011 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 6 de junio de 1995 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	01532077 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2331 del 3 de junio de 1996 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	01532078 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 509 del 21 de febrero de 2001 de la Notaría 8 de Cali (Valle Del Cauca)	01532080 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 509 del 21 de febrero de 2001 de la Notaría 8 de Cali (Valle Del Cauca)	01532081 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0350 del 12 de febrero de 2002 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	01532082 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3506 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01532084 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 966 del 7 de abril de 2003 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01532086 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 5 de junio de 2003 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01532090 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7505 del 10 de diciembre de 2004 de la Notaría 7 de Cali (Valle Del Cauca)	01532093 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0656 del 14 de febrero de 2005 de la Notaría 7 de Cali (Valle Del Cauca)	01532096 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1097 del 16 de abril de 2007 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01532097 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 11 de noviembre de 2011 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01532108 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1106 del 2 de mayo de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01632661 del 10 de mayo de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 01 de diciembre de 2011, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8121
Actividad secundaria Código CIIU:	8129
Otras actividades Código CIIU:	4759, 8130

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17**

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 130.097.661.152

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 17:14:17

Recibo No. AA25201048

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25201048DFC52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 11:01:58
Recibo No. S000863707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgghfD6PeQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S. BIC.
Nit : 901050251-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 142094
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16 - Condominio diomedes daza
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : higieneydesinfeccionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182980913
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16 - Condominio diomedes daza
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : higieneydesinfeccionsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3182980913

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2017, con el No. 32596 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 03 de marzo de 2017 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2017, con el No. 32792 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

Por Acta No. 2 del 30 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 11:01:58
Recibo No. S000863707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgghfD6PeQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2017, con el No. 33718 del Libro IX, se decretó REFORMA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Certificación del 13 de diciembre de 2019 de la Contador Publico de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 40776 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 57344 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S A HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S BIC

Por Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 57344 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

Tendrá como objeto principal la prestación de servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería, limpieza, higiene y desinfección hospitalaria e institucional en general, venta y distribución de productos químicos, equipos y maquinarias para realización de limpieza.

Prestación de servicios de mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, manejo de residuos sólidos.

Prestación de servicios de mantenimientos y aseo de piscinas, que implica; coloración del agua, verificación del PH, aspirada cepillado, mantenimiento correctivo, aseo en general, mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, manipulación de los filtros, manipulación de la bomba de agua, control y suministro de químicos de mantenimiento de la infraestructura.

Lavado y alquiler de ropa industrial y hospitalaria de establecimientos públicos y privados tales como: clínicas y hospitales, hoteles industrias, clubes sociales, establecimientos educativos, oficinas, bodegas, locales, centros comerciales, consultorios, y demás similares y/o conexos, etc. Artículos de limpieza, la importación, venta y disposición de los bienes e insumos de aseo y cafetería, la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios.

La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 11:01:58

Recibo No. S000863707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgghfD6PeQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. De igual forma podrá realizar actividades de servicio de fumigación, lavado de tanques, desratización, desinfestación, jardinería en todas sus manifestaciones, mantenimientos de zonas verdes, limpieza de fachadas y vidrios en alturas superiores a 1,5 metros (trabajo en Alturas). La sociedad podrá contratar con empresas públicas y Particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc.

Lavado de ropa sucia hospitalaria, industrial, hotelera y domiciliaria, transporte de ropa sucia y limpia, clasificación de ropa, secado, prensado, planchado, plegado, empaquetado, esterilización de ropa quirúrgica, diseño, confección y comercialización de prendas hospitalarias.

Importación, exportación y comercialización de vestuario médico desechable y en tela para profesionales de la salud y para pacientes, elementos quirúrgicos y médicos en general, como elementos de protección personal; tapabocas, guantes en general incluye guantes de látex de todo tipo, máscaras de protección facial, polainas, gorros, mascarillas faciales, gafas de seguridad, monogafas de seguridad, careta de seguridad, respirador purificante, respiradores autocontenidos, protectores auditivos, calzado, gafas de protección y todos los elementos que se requieren para la seguridad y salud en el trabajo y en general todos los elementos quirúrgicos y de protección para el personal médico y también para protección de los pacientes, dispositivos para terapia respiratoria: kits de micronebulización, cánulas nasales, máscaras de oxígeno, tubos endotraqueales. Dispositivos para terapia renal: catéteres o sonda de Foley, sondas de nélaton. Apósitos de gasa y cintas adhesivas: gasas estériles y no estériles en diferentes medidas, capas e hilos, compresas cosidas de gasa, vendas de uso médico, estériles y no estériles, cintas adhesivas de uso médico, estériles y no estériles. Dispositivos para laboratorio: tubos para muestras de fluidos corporales, agujas múltiples. batas de consulta, batas estériles para cirugía, batas para pacientes, batas para visita, gorros circulares, gorros tipo médico, gorros tipo oruga, kits estériles para procedimientos quirúrgicos, overol para ambientes estériles, pantalones, polainas antideslizantes, polainas sencillas, accesorios de respiradores mecánicos, ambu y todo lo relacionado con los insumos, maquinarias y elementos de requerimiento médico.

Fabricación, comercialización y distribución de productos químicos, para instalaciones de tratamiento de aguas industriales residuales, instalaciones de aguas industriales de proceso e instalaciones de tratamiento de aguas urbanas y potables, coagulantes orgánicos de origen natural, productos específicos que permiten eliminar ciertos contaminantes como metales, fluoruros, así como otros necesarios para controlar la formación de olores y antiespumantes, control microbiológico en las instalaciones, productos para el tratamiento de aguas de piscinas y todo tipo de químicos industriales como Productos de limpieza y de mantenimiento como abrillantadores, ambientadores, detergentes, jabones, insecticidas, desengrasantes, desincrustantes, ceras y suavizantes, hipoclorito, detergentes líquidos y en polvo, jabón líquido de manos, gel antibacterial, También útiles de limpieza, bolsas de basura, celulosas, químicos para lavanderías de todo tipo, además químicos para la fumigación contra las plagas, y todo tipo de productos de limpieza profesional, industrial, residencial.

Elaboración de programas de tratamiento de aguas residuales, de piscinas, de piscinas de oxidación y todo tipo de programas ambientales.

Actividades de Aseo y cafetería industrial, comercial, institucional, de hogar, limpieza y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 11:01:58

Recibo No. S000863707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgghfD6PeQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

desinfección de vehículos, aviones, buques, mantenimiento de instalaciones locativas, limpieza y desinfección industrial, limpieza de exteriores en general como son las de fachadas y ventanas, aseo terminal de obras, mantenimiento de piscinas, lavado y desmanchado de muebles, tratamiento de superficies, control de plagas, lavado, pintura e impermeabilizado de fachadas, mantenimiento de zonas verdes, y jardines, lavado de tanques de reserva, impermeabilización de membranas y poliuretanos, reparación de goteras, limpieza y recuperación de canales de aguas lluvias, cambio de cubiertas, reparación y acondicionamiento de construcciones, muros, andenes, puentes, sanitarios, pisos, reparaciones de circuitos eléctricos, tomas corrientes, lámparas, atención de cortos circuitos, poda de arbustos, corte y bordeado de parados, fumigación de plantas, propagación y ornamentación, arreglo de fugas de agua, cerrajería, trabajo en alturas. También se realizarán todas las actividades de saneamiento básico.

Manufactura, comercialización, importación, exportación de todo tipo de ropa industrial como ropa ignífuga y de protección de altas temperaturas, ropa de alta visibilidad con materiales reflectantes y fluorescentes, ropa de protección contra riesgo mecánico incluye también accesorios como zapatos o guantes y también los que se realizan con materiales como el Kevlar o el Twaron y otras fibras sintéticas que protegen ante rozaduras, pinchazos, cortes o impactos, ropa de protección contra riesgo químicos como gases, enlaces no herméticos, salpicaduras, protecciones de partículas, líquidos pulverizados y aerosoles, ropa de protección frente a riesgos eléctricos con elementos aislantes, ropa de protección contra riesgos biológicos como guantes y zuecos los cuales están sometidos a la acción de agentes bactericidas para adquirir propiedades antibacterianas, además de ser resistentes a los líquidos y todos los elementos de protección personal, arneses de seguridad, cinturones, espacios confinados, puntos de anclaje, salvacaidas, silletas y guindolas, amarre y línea de vida, mosquetones y eslingas cascos en general.

De igual forma la importación, exportación y comercialización de maquinarias de todo tipo.

Representación de marcas de terceros y fabricantes nacionales y extranjeros; comercializar productos nacionales y extranjeros; fabricar con medios propios o de terceros; con fines de importar, procesar, comprar, vender, empaquetar, distribuir, comercializar productos de mantenimiento del hogar; industriales e institucionales en general, como toallas absorbentes: pañales para bebés, niños y adultos, elementos accesorios para el control de la incontinencia en adultos tales como protectores de área, toallas sanitarias, toallas sanitarias para protección íntima, tampones para protección íntima, protectores diarios femeninos, toallas y pañitos húmedos papel higiénico seco y húmedo, copitos de algodón para uso general, pomos, cremas para control de pañalitis, gel antibacterial jabón de tocador, jabón líquido para bebés, niños y adultos, elementos de aseo mecánico: escobas, traperos, cepillos, baldes y contenedores, cepillos limpiavidrios, cepillos / rollos adhesivos para la limpieza de fibras, bolsas para desperdicios, guantes de látex / plástico/Nitrilo, Fibras abrasivas y absorbentes para: limpieza y brillo, Productos líquidos, en gel, en polvo y spray para: limpieza y desinfección del hogar, limpieza y desinfección de superficies desengrasantes de platos, vajillas, vasos y otros accesorios de cocina y de superficies brillo y restauración de superficies de acero inoxidable, limpiavidrios, detergentes en polvo para el lavado de fibras, detergentes líquidos y en polvo en general, hipoclorito, desinfectantes, aromatizantes, alcohol, blanqueadores para fibras, desmanchadores para fibras, productos para el control de ácaros, aromatización de ambientes, insecticidas.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 11:01:58
Recibo No. S000863707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgghfD6PeQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan, faciliten o desarrollen el objeto de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 546.000.000,00
No. Acciones	546.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 546.000.000,00
No. Acciones	546.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion Legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada sera a cargo de una persona natural o juridica, la cual sera accionista de la empresa, quien sera designado para un termino de dos años con la posibilidad de ser ratificado por la asamblea general por periodos iguales.

Su nombramiento y reocacion estara a cargo de la Asamblea General de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de revocacion por parte de la asamblea general de accionistas. de deceso o de incapacidad.

La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de ninguna naturaleza, diferente a las previstas conforme a la ley laboral.

Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

El representante legal manejara el personal administrativo en la ciudad de Valledupar - Cesar y debera revisar su labor para obtener el mejor resultado posible en cuanto a su gestion.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 11:01:58
Recibo No. S000863707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgghfD6PeQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada por el representante legal, mientras no exista el cargo de administrador, quien tendra las siguientes facultades: 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representacion legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier autoridad clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. 5) Mantener a la asamblea general informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 6) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7) Presentar previamente a asamblea general el balance destinado a la asamblea general, junto con el estado de resultados y el proyecto de distribucion de utilidades y demas anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus funciones. 12) Ejecutar la politica laboral de la empresa. 13) Las demas funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. 14) La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limite de la cuantia. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2017 con el No. 32596 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO	C.C. No. 49.741.687

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Cert. No. 1 del 03 de marzo de 2017 de la Contador 32792 del 03 de marzo de 2017 del libro IX Publico

*) Acta No. 2 del 30 de mayo de 2017 de la Asamblea De 33718 del 01 de junio de 2017 del libro IX Accionistas

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 11:01:58
Recibo No. S000863707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgghfD6PeQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

*) Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea 57344 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea 57344 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: S9601
Otras actividades Código CIIU: N8129 G4771

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HYD COLOMBIA
Matrícula No.: 144972
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16 - Condominio Diomedes Daza
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 11:01:58
Recibo No. S000863707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgghfD6PeQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.384.620.944,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

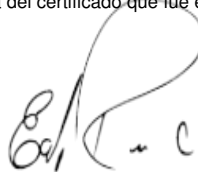
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ACUERDO DE PAGO DE FACTURAS

ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO, identificada con C.C. N° 49.741.687, Representante legal de HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA S.A.S identificada con Nit. 901.050.251-4.

ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA, C.C. N° 17.133.901, Representante Legal de SERVILIMPIEZA S.A., identificada con Nit. 800148041-0.

OBJETO DEL ACUERDO: ACUERDO SOBRE EL ENDOSO Y PAGO DE FACTURAS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS POR LA UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Entre **ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO**, identificada con C.C. N° 49.741.687, y quien actúa como representante legal de la empresa **HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIANA S.A.S. y ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA**, identificado con la C.C. N 17.133.901, obrando en calidad de representante legal de **SERVILIMPIEZA S.A.**, y que en conjunto pueden ser denominados **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** o **LAS PARTES**, han decidido suscribir el presente acuerdo, el cual tiene como objeto determinar el endoso y pago de facturas de las actividades comerciales realizadas por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA identificada con Nit. 901.677.310-2.

ACUERDOS

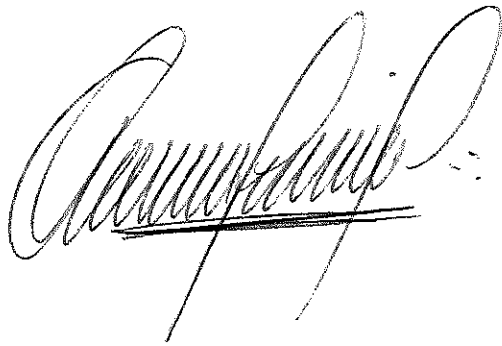
CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES, acuerdan que las facturas por concepto de acreencias comerciales de la ejecución de los contratos de la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA serán pagadas en una sola cuenta bancaria a nombre de SERVI LIMPIEZA S.A. Nit. 800148041-0.

En constancia se suscribe este documento en la ciudad de Bogotá D.C. en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Las PARTES, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA,

ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
C.C. 17.133.901 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SERVI IMPIEZA S.A.
NIT: Nit. 800148041-0

ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO
CC: 49.741.687 de Valledupar
Representante Legal
HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS
NIT: 901050251 - 4





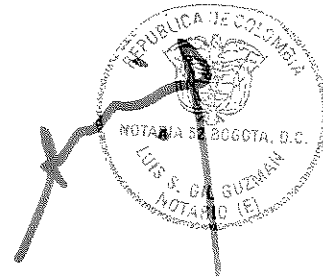
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario 52 del Circuito de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la

registrada en la Notaría por: Alvaro

Antonio Melendez Medina

según confrontación que se ha hecho de ella
Bogotá D.C. 16 JUN 2023





CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 27/02/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVILIMPIEZA SA** con NIT **8001480410** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0000000518006713

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 4335

No. Solicitud necesidad

8154

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	2,513,371,969.00
TOTAL:		2,513,371,969.00
1304	División de Recursos Físicos 3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	2,513,371,969

OBJETO:

ADICIÓN Y PRORROGA A LA ORDEN DE SERVICIO 125708-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Se expide a solicitud de GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE 6183 de noviembre 13 del 2024.

Bogotá D.C., 14 de noviembre del 2024.


FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO


PRGPACHONMI
ELABORÓ

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUMPLIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	Código: GC-PR-003-FR-012	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 13/10/2021	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las funciones del jefe de la dependencia o supervisor del contrato

CERTIFICA:

Que el contratista **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** identificado con Nit No. **901.677.310-2**, viene cumpliendo con las obligaciones y objeto de la **Orden de Compra No. 125708** de fecha marzo 08 de 2024 garantizada y perfeccionada con Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 1157** de febrero 22/2024, con certificado de **Registro Presupuestal No. 2954** de marzo 11/2024.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el período y desembolso aquí causados y autorizados. Así mismo los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio “no mayor a 90 días”, cuenta bancaria, fotocopia de la Cédula, Actas de Entrega de Elementos o Remisiones, Informes de Seguimiento de Supervisión, Evaluación del Proveedor y Actas de Liquidación “si se requiere”) para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la Factura Electrónica **FE 433** corresponde a **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$765.369.923,77) M/CTE.** con IVA incluido.

Que el valor total del contrato inicial corresponde a **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$5'868.114.627) M/CTE** con IVA incluido.

Y adición al contrato por valor de **DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.513.371.969)** para un valor total del contrato de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$8.381.486.595,90)**

Que el presente pago corresponde al período de **01/01/2025 a 31/01/2025** de ejecución parcial del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CUMPLIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	Código: GC-PR-003-FR-012	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 13/10/2021	

Quedando un saldo correspondiente a **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$2.156.328.900,13) M/CTE** con IVA incluido.

Que el presente pago se encuentra en cumplimiento dentro del tiempo de ejecución del contrato del **23/03/2024 al 07/03/2025**.

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta Corriente **No. 0000000518006713** del **Banco Davivienda** a nombre de **SERVILIMPIEZA S.A.**, con **Nit No. 800.148.041-0**.

Con el presente cumplido y de acuerdo con lo establecido en los numerales 32 y 33 del Artículo 18° de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016- *Manual de Interventoría y Supervisión*, certifico que los informes físicos, técnicos, financieros y administrativos sobre el avance de la ejecución del objeto contractual reposan en el expediente de la **Orden de Compra No. 125708** de marzo 08 de 2024.

De igual forma, certifico que se verificaron las condiciones y elementos que hacen parte de la(s) factura(s) **No. FE 433**, acorde con lo establecido en la ficha técnica del proceso en mención, garantizando la calidad del bien o servicio adquirido por la Universidad.

La presente se expide a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
 C.C. 52.470.597 de Bogotá
 Jefe Oficina de Infraestructura
 Supervisor **Orden de Compra No. 125708**

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Raquel Sofia Ruiz	CPS Infraestructura	RSR
Revisó	Reiner Chajin Gori	Asesor Oficina de Infraestructura	RCHAG
Aprobó	July Paola Aldana	Jefe Oficina de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 10422

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	2,513,371,969.00
Total:		2,513,371,969.00
Saldo:		2,513,371,969.00

Dos Mil Quinientos Trece Millones Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos M/CT

CDP No. 4335

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 125708

MODALIDAD DE SELECCION : 17 - Acuerdo Marco de Precios

OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA A LA ORDEN DE SERVICIO 125708-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

BENEFICIARIO : UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA identificado con NIT 901677310-2

Bogotá, 22 de noviembre del 2024.

FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRGPACHONMI
ELABORO



21-MAR-2025 06:14:42 PM

RELACION DE DOCUMENTOS A RADICAR

Entidad	230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Unidad Ejecutora	01	Numero Envio 20298
Numero Op Enviadas	1	

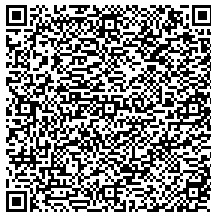
Vigencia RP	Consecutivo	Tipo Doc.	Identificación	Nombre	Valor Bruto
2024	2386	OP	NIT 901677310	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	\$765,369,924.00
Total Envio	1				\$765,369,924.00



(415) 7707202600085(8020) 20242300102029830000(8020) 15642194946919296429



UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
NIT 901.677.310-2
CALLE 86D 30-21
Tel: (601) 6286140
Bogotá - Colombia
contabilidad@servilimpieza.com.co



Factura electronica de venta
No. FE 433

Señores	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
NIT	899.999.230-7	Teléfono	(601) 3239300 - Ext. 1612
Dirección	Cr 7 # 40 b - 53	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/02/2025, 15:22
Expedición	27/02/2025, 15:23
Vencimiento	29/03/2025

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Valor desc.	Cantidad	Vr. Bruto
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	426,306,115.72	0.00	1.00	426,306,115.72
2	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS TC	22,407,680.17	0.00	1.00	22,407,680.17
3	OPERARIO AUXILIAR	76,746,304.66	0.00	1.00	76,746,304.66
4	JARDINERO CAPACITADO TRABAJOS EN ALTURA	8,402,880.06	0.00	1.00	8,402,880.06
5	JARDINERO TIEMPO COMPLETO	2,800,960.02	0.00	1.00	2,800,960.02
6	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO	2,800,960.02	0.00	1.00	2,800,960.02
7	RECARGO POR TRABAJO NOCTURNO, EXTRA, DOMINICAL Y FESTIVO	10,976,883.72	0.00	1.00	10,976,883.72
8	SERVICIO ADICIONAL BRIGADA NOCTURNA	77,899,701.60	0.00	1.00	77,899,701.60
9	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	28,173,498.38	0.00	1.00	28,173,498.38
10	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	7,267,521.12	0.00	1.00	7,267,521.12
11	JARDINERIA	20,194,191.37	0.00	1.00	20,194,191.37
12	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (AIU)	68,397,669.69	0.00	1.00	68,397,669.69

Total items: 12

Valor en Letras:

Setecientos sesenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos veintitres pesos m/cte con setenta y siete cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-29 por \$ 765,369,923.77

Total Bruto	752,374,366.53
Administración 0.00%	0.00
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 10.00%	68,397,669.69
IVA 19%	12,995,557.24
Total a Pagar	765,369,923.77

Observaciones:

CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ"

ORDEN DE COMPRA 125708
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2025

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVI LIMPIEZA - NIT 800.148.041 - 75%
HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS - NIT 901.050.251 - 25%

Orden de compra: - 125708

materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070212928 aprobado en 20240505 prefijo FE desde el número 294 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUFE: 578813b6160df3e4010c9daadffd0dc29fe9f9e604cb1672e67123c739d4315c838f1d4c5e337f084c0b1e48b01c292f

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME

28 02 2025
DÍA MES AÑO

INFORME SUPERVISIÓN 01 al 28 de febrero de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL	
No. de (Contrato/ Contrato de Comisión/Orden de Compra/Orden de Servicio/ Orden de Compra CCE)	Orden de Compra No 125708 de 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
NIT CONTRATISTA	901.677.310-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
C.C.	17.133.901
FECHA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN	8 DE MARZO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 5.868.114.627,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23 DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACION CONTRATO	22/11/2024 O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL
ADICIÓN No. 1	\$ 2.513.371.969.00
PLAZO PRORROGA No. 2	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO PRORROGA No. 2	23 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA FIN DE PRORROGA No. 2	22 DE FEBRERO DE 2025 O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL
PLAZO PRORROGA No. 3	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO PRORROGA No. 3	23 DE FEBRERO DE 2025
FECHA FIN DE PRORROGA No. 3	07 DE MARZO DE 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

PRÓROGAS: SI: **X** NO:

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR:

TIEMPO PRÓRROGA: TRES (3) MESES

FECHA TERMINACIÓN CONTRATO PRÓRROGADO: 22 DE FEBRERO DE 2025

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR:

TIEMPO PRÓRROGA: QUINCE (15) DIAS

FECHA TERMINACIÓN CONTRATO PRÓRROGADO: 07 DE MARZO DE 2025

2. INFORMACION PRESUPUESTAL		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
1157	22 de febrero de 2024	\$ 6.819.277.274
CERTIFICADO (S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
2954	11 de marzo de 2024	\$ 5.868.114.627.00
INFORMACION PRESUPUESTAL DE ADICIONES		
CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
4335	14 de noviembre de 2024	2.513.371.969,00
CERTIFICADO (S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
10422	22 de noviembre 2024	\$ 2.513.371.969,00
INFORMACION PRESUPUESTAL DE ADICIONES		
CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
	N/A	N/A
CERTIFICADO (S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha Expedición	Valor
	N/A	N/A

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

3. DATOS DEL SUPERVISOR		
NOMBRE	JULY PAOLA ALDANA	
CARGO	Jefe oficina de infraestructura	
SEDE	Aduanilla Paiba	
CORREO ELECTRONICO	rfisicos@udistrital.edu.co	
TELEFONO	3239300	EXT.1680
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)		

4. DATOS DE LA PÓLIZA						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS					
NÚMERO DE POLIZA	AB004407 / AB004408					
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	DIA	02	MES	12	AÑO	2024

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	\$ 1.676.297.318,80	19	11	2024	23	08	2025
Calidad	\$ 838.148.659,40	19	11	2024	23	02	2028
Pago de salarios y prestaciones	\$ 1.257.222.898,10	19	11	2024	23	02	2028
Responsabilidad civil	\$ 650.000.000,00	19	11	2024	23	02	2025
5. BALANCE FINANCIERO							

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 5.868.114.627,00
VALOR ADICIONADO:	\$ 2.513.371.969,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 8.381.486.596,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 6.263.007.785,00
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 765.369.924,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA UNIVESIDAD	(SI APLICA)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

5.1. GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con el desarrollo de ejecución con Orden de Compra No. 125708, se han realizado los siguientes pagos:

VALORES GIRADOS POR SERVICIOS		R.P. AFECTADO
ORDEN PAGO No 5295 - MAYO 16 AL 15 DE JUNIO DE 2024	\$ 219.734.560,00	2954
ORDEN PAGO No 6546 - MAYO 24 AL 23 DE JUNIO DE 2024	\$ 665.898.773,00	2954
ORDEN PAGO No 9639 - JULIO 17 AL 16 DE AGOSTO DE 2024	\$ 679.430.891,00	2954
ORDEN PAGO No 11076 - JULIO 26 AL 25 DE AGOSTO DE 2024	\$ 599.665.854,00	2954
ORDEN PAGO No 11104 - AGOSTO 20 AL 19 SEPTIEMBRE 2024	\$ 551.197.110,00	2954
ORDEN PAGO No 12991 - SEPTIEMBRE 24 AL 24 OCTUBRE 2024	\$ 672.881.880,00	2954
ORDEN PAGO No 16725 - DEL 20 AL 25 NOVIEMBRE 2024	\$ 686.018.381,00	2954
ORDEN PAGO No 16917 - NOVIEMBRE 28 A 28 DICIEMBRE 2024	\$ 700.150.221,00	2954
ORDEN PAGO No 17303 - DEL 04 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 684.810.102,00	2954
ORDEN PAGO No. 1023 – 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$803.220.013,00	2954

5.1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos girados: \$ 6.263.007.784,00

Porcentaje de pagos realizados: 72.74 %

Porcentaje de pagos pendientes a realizar: 25.28 %

5.2. AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Inicial: OCHO (8) MESES

Plazo prorroga 1: TRES (3) MESES

Plazo prorroga 2: QUINCE (15) DIAS

Plazo Prorroga 3: SIETE (07) DIAS

Porcentaje avance en tiempo: 96.01 %

Porcentaje de ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 96.01%

5.3. AVANCE FISICO DEL CONTRATO:

La prestación del servicio se desarrolla en tiempo y forma, respecto a la gestión y cumplimiento de los requerimientos y necesidades de la Universidad.

6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCION ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-PR-003-FR-036	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 21/06/2019	

No ☒ SI ☐

Describir brevemente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

7. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS EN LA EJECUCION ATRIBUIBLES A LA UNIVERSIDAD

No ☒ SI ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NOTA: Como supervisor del contrato certifico que el contratista se encuentra desarrollando a satisfacción las actividades inherentes a la ejecución de la **Orden de Compra No. 125708 de 2024**, sin presentar ningún contratiempo y cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato.

De igual forma, el contratista se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato según facturas No. **FE-433**, por valor de \$ 765.369.924,00 y según certificado de Revisor Fiscal y planilla del pago reglamentario de los aportes al sistema de Seguridad Social.

Con el presente informe y de acuerdo con lo establecido en los numerales 32 y 33 del Artículo 18° de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016- Manual de Interventoría y Supervisión, certifico que los informes físicos, técnicos, financieros y administrativos sobre el avance de la ejecución del objeto contractual, así como los demás documentos del proceso, reposan en el expediente de la Orden de Compra No. 125708 de 2024.

Por lo anterior se firma a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.



JULY PAOLA ALDANA

Jefe División de Recursos Físicos

Supervisor de Orden de Compra No. 125708 de 2024

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
Aprobó	July Paola Aldana	Jefe División Recursos Físicos	
Revisó	Reiner Chajin	Profesional Recursos Físicos	RCHAG
Elaboró	Raquel Sofia Ruiz	Profesional Recursos Físicos	RSRC



**Bogotá – Universidad Distrital
Francisco Jose de Caldas
N.I.T. 899999230
ORDEN DE COMPRA**

**UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C
COLOMBIA**

N.I.T. 901677310

Calle 86D # 30-29

Bogotá,

Atte: Jorge Alejandro Sarmiento Penagos

amp4@servilimpieza.com.co

Teléfono: +60 1 6286140

Número de Orden 125708

No de Acuerdo Marco

Fecha de Emisión 08/03/24

Fecha de Vencimiento 22/11/24

Comprador

Ordenador del gasto

Supervisor

Jefe oficina de infraestructura

Teléfono

3239300 Ext. 1606

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Estampilla Universidad Distrital

Francisco José de Caldas 50 años 1,1%, Estampilla

Pro-Cultura 0,5% y Estampilla Adulto Mayor 2%

Total: 3,6%

Justificación

Contratar el "servicio integral de

Aseo y Cafeteria con el personal, suministro de

elementos, insumos, maquinaria, servicios

especiales de poda, equipos y accesorios

necesarios para la realización de estas actividades

en todas las sedes de la Universidad Distrital

Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad

de Bogotá D.C. y Choachi",

Enviar a

Bogotá – Universidad Distrital

Francisco Jose de Caldas

CALLE 13 No. 31-74

Bogota D.C.

Atte:

Facturar a

Bogotá – Universidad Distrital

Francisco Jose de Caldas

CALLE 13 No. 31-74

Bogota D.C.

Atte: Eduard Amulfo Pinilla

Rivera

Cuenta: #518006713

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	301002020203000502	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 109	8.0	Mes	278.817.025,24	2.230.536.201,92
2	301002020203000502	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 41	8.0	Mes	104.876.128,76	839.009.030,08
3	301002020203000502	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 27	8.0	Mes	69.064.767,72	552.518.141,76
4	301002020203000502	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.557.954,36	20.463.634,88
5	301002020203000502	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 16	8.0	Mes	40.927.269,76	327.418.158,08
6	301002020203000502	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	12.789.771,80	102.318.174,40
7	301002020203000502	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 7	8.0	Mes	17.905.680,52	143.245.444,16
8	301002020203000502	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 8	8.0	Mes	20.463.634,88	163.709.079,04
9	301002020203000502	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.557.954,36	20.463.634,88

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	301002020203000502	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	7.673.863,08	61.390.904,64
11	301002020203000502	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.557.954,36	20.463.634,88
12	301002020203000502	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 139047	8.0	Metro Cuadrado	20.662.384,20	165.299.073,60
13	301002020203000502	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 440	8.0	Unidad	3.850.114,40	30.800.915,20
14	301002020203000502	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 28	8.0	Unidad	338.505,16	2.708.041,28
15	301002020203000502	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 168	8.0	Unidad	649.867,68	5.198.941,44
16	301002020203000502	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 684	8.0	Unidad	2.490.498,72	19.923.989,76
17	301002020203000502	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 35	8.0	Unidad	155.162,00	1.241.296,00
18	301002020203000502	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 85	8.0	Unidad	526.731,40	4.213.851,20
19	301002020203000502	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 66	8.0	Unidad	100.341,78	802.734,24
20	301002020203000502	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 664	8.0	Unidad	7.172.441,68	57.379.533,44
21	301002020203000502	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 438	8.0	Unidad	2.322.670,20	18.581.361,60
22	301002020203000502	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	8.0	Unidad	35.190,85	281.526,80
23	301002020203000502	ays04--R11 - Panela (Compra) - 173	8.0	Unidad	628.963,99	5.031.711,92
24	301002020203000502	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 467	8.0	Unidad	516.291,85	4.130.334,80
25	301002020203000502	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 216	8.0	Unidad	1.542.697,92	12.341.583,36
26	301002020203000502	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 304	8.0	Unidad	833.476,80	6.667.814,40
27	301002020203000502	ays04--R11 - Té (Compra) - 20	8.0	Unidad	69.759,40	558.075,20
28	301002020203000502	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 143	8.0	Unidad	224.624,40	1.796.995,20
29	301002020203000502	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 38	8.0	Unidad	306.995,92	2.455.967,36
30	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	41.933,60	335.468,80
31	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 52	8.0	Unidad	247.552,76	1.980.422,08
32	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 39	8.0	Unidad	89.133,72	713.069,76
33	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	17.966,80	143.734,40
34	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 78	8.0	Unidad	104.086,32	832.690,56
35	301002020203000502	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 57	8.0	Unidad	260.269,41	2.082.155,28
36	301002020203000502	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 60	8.0	Unidad	349.683,60	2.797.468,80

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
37	301002020203000502	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 77	8.0	Unidad	273.952,91	2.191.623,28
38	301002020203000502	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 67	8.0	Unidad	310.569,79	2.484.558,32
39	301002020203000502	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 111	8.0	Unidad	289.647,84	2.317.182,72
40	301002020203000502	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 44	8.0	Unidad	166.506,12	1.332.048,96
41	301002020203000502	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 129	8.0	Unidad	555.409,50	4.443.276,00
42	301002020203000502	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 41	8.0	Unidad	408.649,46	3.269.195,68
43	301002020203000502	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 7	8.0	Unidad	65.800,00	526.400,00
44	301002020203000502	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 29	8.0	Unidad	79.611,67	636.893,36
45	301002020203000502	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	64.610,76	516.886,08
46	301002020203000502	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 38	8.0	Unidad	59.822,26	478.578,08
47	301002020203000502	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 138	8.0	Unidad	2.069.678,46	16.557.427,68
48	301002020203000502	ays04--R11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 17	8.0	Unidad	113.300,41	906.403,28
49	301002020203000502	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 136	8.0	Unidad	3.543.335,84	28.346.686,72
50	301002020203000502	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 105	8.0	Unidad	1.499.681,40	11.997.451,20
51	301002020203000502	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 94	8.0	Unidad	553.395,86	4.427.166,88
52	301002020203000502	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 38	8.0	Unidad	222.027,92	1.776.223,36
53	301002020203000502	ays04--R11 - Brillametal en crema (Compra) - 17	8.0	Unidad	101.153,57	809.228,56
54	301002020203000502	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 119	8.0	Unidad	557.719,68	4.461.757,44
55	301002020203000502	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 65	8.0	Unidad	406.334,50	3.250.676,00
56	301002020203000502	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 13	8.0	Unidad	109.361,85	874.894,80
57	301002020203000502	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 233	8.0	Unidad	226.776,57	1.814.212,56
58	301002020203000502	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 233	8.0	Unidad	280.070,66	2.240.565,28
59	301002020203000502	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 233	8.0	Unidad	280.070,66	2.240.565,28
60	301002020203000502	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 60	8.0	Unidad	71.900,40	575.203,20
61	301002020203000502	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 99	8.0	Unidad	53.320,41	426.563,28
62	301002020203000502	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 89	8.0	Unidad	20.089,97	160.719,76
63	301002020203000502	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 73	8.0	Unidad	16.478,29	131.826,32

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
64	301002020203000502	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 45	8.0	Unidad	8.514,45	68.115,60
65	301002020203000502	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 173	8.0	Unidad	293.418,38	2.347.347,04
66	301002020203000502	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 173	8.0	Unidad	293.418,38	2.347.347,04
67	301002020203000502	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 91	8.0	Unidad	236.255,11	1.890.040,88
68	301002020203000502	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 13	8.0	Unidad	16.538,60	132.308,80
69	301002020203000502	ays04--R11 - Traperero 2 (Compra) - 80	8.0	Unidad	357.884,00	2.863.072,00
70	301002020203000502	ays04--R11 - Traperero 3 (Compra) - 112	8.0	Unidad	516.983,04	4.135.864,32
71	301002020203000502	ays04--R11 - Mango metálico traperero (Compra) - 71	8.0	Unidad	184.330,91	1.474.647,28
72	301002020203000502	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 51	8.0	Unidad	122.907,96	983.263,68
73	301002020203000502	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 45	8.0	Unidad	461.086,65	3.688.693,20
74	301002020203000502	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 88	8.0	Unidad	901.680,56	7.213.444,48
75	301002020203000502	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	80.609,10	644.872,80
76	301002020203000502	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 29	8.0	Unidad	365.260,22	2.922.081,76
77	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 425	8.0	Unidad	197.399,75	1.579.198,00
78	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 425	8.0	Unidad	229.474,50	1.835.796,00
79	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 280	8.0	Unidad	168.000,00	1.344.000,00
80	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 75	8.0	Unidad	31.743,00	253.944,00
81	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 105	8.0	Unidad	116.327,40	930.619,20
82	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 105	8.0	Unidad	123.385,50	987.084,00
83	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 105	8.0	Unidad	123.385,50	987.084,00
84	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 73	8.0	Unidad	85.782,30	686.258,40
85	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 316	8.0	Unidad	379.838,32	3.038.706,56
86	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 316	8.0	Unidad	401.474,84	3.211.798,72
87	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 316	8.0	Unidad	401.474,84	3.211.798,72
88	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 91	8.0	Unidad	119.998,97	959.991,76
89	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 287	8.0	Unidad	430.723,86	3.445.790,88
90	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 307	8.0	Unidad	729.683,74	5.837.469,92
91	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 30	8.0	Unidad	80.664,00	645.312,00
92	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 75	8.0	Unidad	214.497,00	1.715.976,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
93	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 5 (Compra) - 75	8.0	Unidad	179.953,50	1.439.628,00
94	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 5	8.0	Unidad	87.676,35	701.410,80
95	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 7 (Compra) - 10	8.0	Unidad	60.182,60	481.460,80
96	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 4	8.0	Unidad	63.482,16	507.857,28
97	301002020203000502	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 9	8.0	Unidad	63.731,97	509.855,76
98	301002020203000502	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 73	8.0	Unidad	148.847,00	1.190.776,00
99	301002020203000502	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 28	8.0	Unidad	57.440,60	459.524,80
100	301002020203000502	ays04--R11 - Otros Bienes - 1	8.0	Unidad	12.558.553,58	100.468.428,64
101	301002020203000502	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	147.900.386,93	147.900.386,93
102	301002020203000502	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
103	301002020203000502	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	524.407.026,53	524.407.026,53
104	301002020203000502	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	99.637.335,04	99.637.335,04

5.868.114.626,90 COP

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Phd
Rector

Vo.Bo. ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	ELVERTH SANTOS ROMERO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ	EDUARD PINILLA RIVERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VAF	
PROYECTÓ Y REVISÓ	YEIMY AREVALO HERNANDEZ	CONTRATISTAS VAF	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

OI-00259-2025

Doctor
GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector
Ciudad

REF: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Respetado Doctor Tarazona:

Comendidamente, nos permitimos remitir los documentos soporte que respaldan la factura **FE 433** por valor de **\$765.369.923,77**, correspondiente al pago por concepto de servicios de aseo y cafetería del **01 al 31 de enero de 2025**, acorde a lo convenido en la **Orden de Compra 125708 de 2024**; suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**.

Atentamente,


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Realizó	Raquel Sofia Ruiz	CPS Profesional	RSRC
Revisó	Reiner Chajin Gori	Asesor oficina de Infraestructura	RCHG
Aprobó	July Paola Aldana Barahona	Jefe Oficina de Infraestructura	

SEGURO CUMPLIMIENTO ESTATAL



CODIGO DE RECAUDO

1100100440700001

PÓLIZA
AB004407

FACTURA
AB170743

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00001 CERTIFICADO AB160256 DOCUMENTO Modificación TEL: 6019142114
AGENCIA BOGOTÁ CALLE 100 DIRECCIÓN Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

FECHA DE IMPRESIÓN

02	12	2024	DESDE	DD	19	MM	11	AAAA	2024	HORA	12:00	02	12	2024
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	23	MM	02	AAAA	2028	HORA	12:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
DIRECCIÓN CL 86 D 30 29
ASEGURADO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
DIRECCIÓN CRA 7 NO 40B -53
BENEFICIARIO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
DIRECCIÓN CRA 7 NO 40B -53
AFIANZADO UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
DIRECCIÓN CL 86 D 30 29

E-MAIL UTSERVICIOSAYC@SERVILIMPIEZA.COM.CO
E-MAIL NOTIFICACIONJUDICIAL@UDISTRITAL.EDU.CO
E-MAIL NOTIFICACIONJUDICIAL@UDISTRITAL.EDU.CO
E-MAIL UTSERVICIOSAYC@SERVILIMPIEZA.COM.CO

NIT/CC 901677310
TEL/MOVIL 6016286140
NIT/CC 899999230
TEL/MOVIL 6013239300
NIT/CC 899999230
TEL/MOVIL 6013239300
NIT/CC 901677310
TEL/MOVIL 6016286140

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN

DETALLE

Ciudad (Ubicación del Riesgo)	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Localidad, Comuna o Barrio	BOGOTÁ D.C.
Dirección (Ubicación del Riesgo)	BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

VIGENCIAS GARANTÍA

GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	\$1,676,297,318.80	19/11/2024	23/08/2025	277
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	\$1,257,222,989.10	19/11/2024	23/02/2028	1191
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	\$838,148,659.40	19/11/2024	23/08/2025	277

VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,771,668,967.30

NÚMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA

\$6,736,472.

GASTOS

\$7,000.

IVA

\$1,281,260.

TOTAL POR PAGAR

\$8,024,732.

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COMPANÍA	PARTICIPACIÓN
	%

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000860089265	ACON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

7-11

[Firma]



FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7440392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 0919538 opción servicio al cliente.

SEGURO CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1100100440700001

PÓLIZA
AB004407

FACTURA
AB170743



INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00001 CERTIFICADO AB160256 DOCUMENTO Modificación TEL: 6019142114
AGENCIA BOGOTÁ CALLE 100 DIRECCIÓN Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN

02 12 2024
DD MM AAAA

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DESDE DD 19 MM 11 AAAA 2024
HASTA DD 23 MM 02 AAAA 2028

FECHA DE IMPRESIÓN

02 12 2024
DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

NIT/CC 901677310

DIRECCIÓN CL 86 D 30 29

E-MAIL UTSERVICIOSAYC@SERVILIMPIEZA.COM.CO

TEL/MOVIL 6016286140

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

CON EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE ANEXO DE MODIFICACION SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA DE FECHA 19-NOV-2024 - ORDEN DE COMPRA No 125708, POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 23-FEB-2025 Y SE ADICIONA LA SUMA DE \$ 2.513.371.968 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 8.381.486.594 QUEDANDO SEGUN REGISTRO.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VALOR ASEGURADO \$1,676,297,318.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL
VALOR ASEGURADO-\$1,257,222,989.10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
VALOR ASEGURADO \$838,148,659.40.

FECHA INICIO GLOBAL: 08-MARZO-2024

NUEVA FECHA TERMINACION: 23-FEB-2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGUN ORDEN DE COMPRA N. 125708
RELACIONADO CON "CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ"

LA UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA ESTÁ CONFORMADA POR:
SERVILIMPIEZA S.A NIT 800.148.041-0 75%
HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA S.A.S NIT 901.050.251-4 25%

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5. ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA
AB004408

FACTURA
AB170744



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	R.C.E. ENTIDAD ESTATAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB160257	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	JAZAPATA
AGENCIA	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	DIRECCIÓN	Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	02 DD 12 MM 2024	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 02 DD 19 MM 11 AAAA 2024 HASTA 02 DD 23 MM 02 AAAA 2025	FECHA DE IMPRESIÓN	02 DD 12 MM 2024

DATOS GENERALES

TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	EMAIL	UTSERVICIOSAYC@SERVILIMPIEZA.COM.CO	NIT/CC	901677310
DIRECCIÓN	CL 86 D 30 29			TEL/MOVL	6016286140
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	EMAIL	NOTIFICACIONJUDICIAL@UDISTRITAL.EDU.CO	NIT/CC	899999230
DIRECCIÓN	CRA 7 NO 40B -53			TEL/MOVL	6013239300
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	EMAIL	no_fiene@notiene.com	NIT/CC	100000002
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL			TEL/MOVL	1111111111

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCIÓN CANAL DE VENTA	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	\$650,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Contratistas y Subcontratistas.	\$650,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Responsabilidad Civil Patronal.	\$650,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Vehículos Propios y no Propios.	\$650,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$650,000,000.00	\$725,078.00		\$137,765.00	\$862,843.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA	
COMPANIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE
	%	000860069265	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.



FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7480392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA
AB004408

FACTURA
AB170744



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	R.C.E. ENTIDAD ESTATAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB160257	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	6019142114
AGENCIA	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	DIRECCIÓN	Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS	USUARIO	JAZAPATA
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA		
02 DD	12 MM	2024 AAAA	DESDE 02 DD	19 MM	11 AAAA 2024
			HASTA 02 DD	23 MM	02 AAAA 2025
			FECHA DE IMPRESIÓN		
			HORA	12:00	02 DD
			HORA	12:00	12 MM
					2024 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
DIRECCIÓN CL 86 D 30 29

EMAIL UTSERVICIOSAYC@SERVILIMPIEZA.COM.CO

NIT/CC 901677310
TEL/MOVL 6016286140

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

CON EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE ANEXO DE MODIFICACIÓN SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA DE FECHA 19-NOV-2024 - ORDEN DE COMPRA No 125708, POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORRROGA LA VIGENCIA HASTA 23-FEB-2025 Y SE ADICIONA LA SUMA DE \$ 2.513.371.968 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 8.381.486.594 QUEDANDO SEGUN REGISTRO.

FECHA INICIO GLOBAL: 08-MARZO-2024
NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 23-FEB-2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

OBJETO: GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA N. 125708 RELACIONADO CON "CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHI"

LA UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA ESTÁ CONFORMADA POR:
SERVILIMPIEZA S.A. NIT 800.148.041-0 75%
HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA S.A.S NIT 901.050.251-4 25%

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 20-10-2021-1501-P-06-00000000001007-D001. EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Bogotá, D.C., 14 de marzo del 2025

Ingeniera

DIANA SORAYA AHUMADA QUITO

Jefe Oficina Financiera

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Referencia: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta la documentación remitida y cumplido por parte de la Oficina de Infraestructura, como supervisor de la Orden de Compra N° **125708 del 2024**, de manera atenta me permito remitir la documentación para el trámite de pago a nombre de **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** sociedad identificada con el NIT No. **901.677.310-2**, por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 765.369.924)**, por los plazo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2025.

Adjunto:

1. Autorización de giro.
2. Cumplidos expedidos por el Jefe de Oficina de Infraestructura.
3. Documentos remitidos por la supervisión.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D.
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Dennis Alejandra Castro Cortes	CPS - Rectoría	Dennis Castro
Revisó y Aprobó	Silvia Sánchez Fajardo	Profesional Universitario	Silvia Sánchez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 14/01/2022	

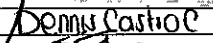
Bogotá, D.C., 14 de marzo del 2025

Yo **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ** en calidad de Ordenador del Gasto de la Orden de Compra N° **125708 del 2024**, anexo, los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente a la Factura de Venta **FE 433** de fecha 27 febrero/2025 de los servicios prestados en el período del 01 al 31 de enero/2025.

DOCUMENTO	X
Copia de la Orden o Contrato N° 125708	X
Pólizas y aprobación de pólizas	X
Acta de inicio	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X
Certificado de Registro Presupuestal	X
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Factura FE 433	X
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	X
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Pensión.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
OTROS DOCUMENTOS (DETALLAR)	X
Resolución de Facturación	X
Certificación bancaria.	X

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** sociedad identificada con el NIT No. **901.677.310-2**, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 765.369.924)**.

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Dennis Alejandra Castro Cortes	CPS - Rectoría	
Revisó y Aprobó	Silvia Sánchez Ejarado	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2954

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	5,868,114,627.00
Total:		5,868,114,627.00
Saldo:		5,868,114,627.00

Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Catorce Mil Seiscientos Veintisiete Pesos M/CTE

CDP No. 1157

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 125708

MODALIDAD DE SELECCION : 17 - Acuerdo Marco de Precios

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

BENEFICIARIO : UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA identificado con NIT 901677310-2

Bogotá, 11 de marzo del 2024.

FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRGPACHONMI
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1157

No. Solicitud necesidad

2502

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	6,819,277,274.00
TOTAL:		6,819,277,274.00
1304	División de Recursos Físicos 3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	6,819,277,274

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Se expide a solicitud de GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE 1517 de febrero 16 del 2024.

Bogotá D.C., 22 de febrero del 2024.

FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRGPACHONMI
ELABORÓ

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677310	2	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 86d #30-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6286140	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1245055653	9481371253	E	2025/02/05	2025/02/05	BANCO POPULAR		\$77,835,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (232 Afiliados)																						\$315,909,266	\$50,559,800			\$318,756,266	\$11,820,200			\$321,006,789	\$11,550,000			\$318,756,266		\$3,905,900	\$0	\$0	\$77,835,900	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (83 Afiliados)																						\$33,620,003	\$5,383,900			\$33,620,003	\$403,100			\$33,490,245	\$36,700			\$33,620,003		\$1,400	\$0	\$0	\$5,825,100	
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (83 Afiliados)																						\$33,620,003	\$5,383,900			\$33,620,003	\$403,100			\$33,490,245	\$36,700			\$33,620,003		\$1,400	\$0	\$0	\$5,825,100	
1	CC	1082779354	ACHIPIS TRUJILLO ANYELI								X								230301	2	\$102,721	\$16,500	EPS017	2	\$102,721	\$0	CCF21	2	\$102,721	\$0	14-11	2	\$102,721	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$16,500
2	CC	1026579394	ACOSTA VALBUENA AIDA JULIETH								X								230301	2	\$98,491	\$15,800	EPS002	2	\$98,491	\$0	CCF21	2	\$98,491	\$0	14-11	2	\$98,491	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,800
3	PT	1794681	ALFONZO HERNANDEZ YULIANY JOSE									X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
4	CC	1007667088	ALVIS GONZALEZ JUANA VALENTINA								X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
5	CC	1007667088	ALVIS GONZALEZ JUANA VALENTINA								X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
6	CC	1080834230	ANGULO ANGULO DIANA RAQUEL								X								230201	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
7	CC	1033760159	ANGULO ANGULO YORFA LUCIA									X							231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
8	CC	52908020	ARANGO NARVAEZ ALEXA CECILIA								X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPSC34	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
9	CC	79813931	AREVALO CALVO LUIS GERMAN									X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
10	CC	79813931	AREVALO CALVO LUIS GERMAN									X							230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS002	3	\$142,350	\$5,700	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
11	CC	26428130	AVILES AYA YINETH								X								25-14	3	\$142,350	\$22,800	EPS005	3	\$142,350	\$0	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$22,800
12	CC	1001275133	BANGUERA MONTAÑO KAREN DANIELA									X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
13	CC	1001275133	BANGUERA MONTAÑO KAREN DANIELA									X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
14	CC	1001275133	BANGUERA MONTAÑO KAREN DANIELA														X		230301	4	\$191,611	\$30,700	EPS037	4	\$191,611	\$7,700	CCF21	4	\$191,611	\$0	14-11	4	\$191,611	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,400
15	CC	1014186245	BEJARANO RAMOS LEIDY JANETH								X								230201	12	\$606,667	\$97,100	EPS002	12	\$606,667	\$0	CCF21	12	\$606,667	\$0	14-11	12	\$606,667	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$97,100
16	CC	1024497456	BELTRAN RODRIGUEZ YULIETH STELLA								X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
17	CC	1032390912	BOTIA MONRROY SYNDI CAROLINA								X								231001	12	\$738,992	\$118,300	EPSC34	12	\$738,992	\$0	CCF21	12	\$738,992	\$0	14-11	12	\$738,992	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$118,300
18	CC	1051210354	BUITRAGO SALAMANCA YULIETH KATHERINE								X								230301	12	\$603,508	\$96,600	ESSC24	12	\$603,508	\$0	CCF21	12	\$603,508	\$0	14-11	12	\$603,508	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$96,600
19	CC	63394551	CACERES GARCIA OLGA LUCIA											L					25-14	1	\$52,708	\$8,500	EPS037	1	\$52,708	\$2,200	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$52,708	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$12,600
20	CC	53139947	CALDERON PARRA LUZ ANGELA									X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
21	CC	53139947	CALDERON PARRA LUZ ANGELA									X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
22	CC	52207769	CANTE TOVAR MARIA CRISTINA								X								230301	12	\$569,400	\$91,200	EPS005	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
23	CC	1117811891	CARDOSO SANCHEZ ALBA LUZ								X								231001	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
24	CC	1000973268	CHOACHI MURILLO LISA VALENTINA								X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
25	CC	1002233185	CONRADO SARABIA LUIS ALFONSO								X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200

26	CC	1026285869	CORTES ORTIZ ESTEFANY KATERIN								X							230301	2	\$96,174	\$15,400	EPS005	2	\$96,174	\$0	CCF21	2	\$96,174	\$0	14-11	2	\$96,174	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,400
27	CC	4898687	CORTES ROBERTO								X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
28	CC	4898687	CORTES ROBERTO										X					230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS017	13	\$616,850	\$24,700	CCF21	13	\$616,850	\$24,700	14-11	13	\$616,850	0.000%		\$0	13	\$0	\$0	Si	\$148,100
29	CC	1004507915	ECHEVERRIA CASTRO LEOMARI ISABEL								X							230301	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
30	CC	1005602497	ESPITIA ARDILA MAYURLENY								X							230201	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
31	CC	52730344	FARFAN GARNICA LUZ MERY								X							230201	2	\$157,654	\$25,300	EPS002	2	\$157,654	\$0	CCF21	2	\$157,654	\$0	14-11	2	\$157,654	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$25,300
32	CC	52730344	FARFAN GARNICA LUZ MERY								X							230201	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
33	CC	1000808755	FIGUEROA CHIRIBI LIZETH BRIGITTE								X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
34	CC	1023915287	FONSECA GARAY WENDI JASBLEIDI									X						230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
35	CC	1023915287	FONSECA GARAY WENDI JASBLEIDI								X							230301	2	\$142,632	\$22,900	EPS017	2	\$142,632	\$0	CCF21	2	\$142,632	\$0	14-11	2	\$142,632	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$22,900
36	CC	1023915287	FONSECA GARAY WENDI JASBLEIDI								X							230301	12	\$569,400	\$91,200	EPS017	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
37	CC	52323867	FUQUEN FRANCO LUZ NIDIA								X							230301	2	\$96,174	\$15,400	EPS002	2	\$96,174	\$0	CCF21	2	\$96,174	\$0	14-11	2	\$96,174	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,400
38	CC	53008617	GARCIA GALINDO NANCY									X						230201	3	\$142,350	\$22,800	EPSC34	3	\$142,350	\$5,700	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
39	CC	1031180869	GARRIDO ARIAS NATALIA									X						230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
40	CC	1031180869	GARRIDO ARIAS NATALIA									X						230201	6	\$284,700	\$45,600	EPS005	6	\$284,700	\$11,400	CCF21	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	0.000%		\$0	6	\$0	\$0	Si	\$57,000
41	PT	725302	GOMEZ VARGAS KERLYS GISEL								X							230301	2	\$96,174	\$15,400	CCFC55	2	\$96,174	\$0	CCF21	2	\$96,174	\$0	14-11	2	\$96,174	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,400
42	CC	52691254	GOMEZ RAMIREZ MARILUZ									X						230201	25	\$1,186,250	\$189,800	EPS002	25	\$1,186,250	\$47,500	CCF21	25	\$1,083,333	\$0	14-11	25	\$1,186,250	0.000%		\$0	25	\$0	\$0	Si	\$237,300
43	CC	39670231	GONZALEZ GLORIA									X						25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
44	PT	5973130	GUEDEZ CRESPO ERIKA CRISTINA								X							230301	2	\$121,878	\$19,600	EPSC34	2	\$121,878	\$0	CCF21	2	\$121,878	\$0	14-11	2	\$121,878	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,600
45	CC	1023957352	HERNANDEZ RINCON LADY YURANNY									X						230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS017	3	\$142,350	\$5,700	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
46	CC	1023957352	HERNANDEZ RINCON LADY YURANNY									X						230301	2	\$179,496	\$28,800	EPS017	2	\$179,496	\$0	CCF21	2	\$179,496	\$0	14-11	2	\$179,496	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$28,800
47	CC	1023957352	HERNANDEZ RINCON LADY YURANNY									X						230301	12	\$645,460	\$103,300	EPS017	12	\$645,460	\$0	CCF21	12	\$645,460	\$0	14-11	12	\$645,460	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$103,300
48	PT	5751368	HERNANDEZ PAZ YAJAIRA DEL CARMEN								X							230301	2	\$165,615	\$26,500	EPSC34	2	\$165,615	\$0	CCF21	2	\$165,615	\$0	14-11	2	\$165,615	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$26,500
49	PT	5751368	HERNANDEZ PAZ YAJAIRA DEL CARMEN									X						230301	12	\$687,834	\$110,100	EPSC34	12	\$687,834	\$0	CCF21	12	\$687,834	\$0	14-11	12	\$687,834	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$110,100
50	CC	32835911	HERRERA MIRANDA LUZ PADYS								X							230201	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
51	CC	51941293	HIDALGO BUITRAGO DIANA PATRICIA								X							231001	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
52	CC	1026270302	LAGOS ACOSTA MARIA LEONELA								X							230201	3	\$142,350	\$22,800	EPS002	3	\$142,350	\$0	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$22,800
53	CC	1026583249	LOPEZ ZAPATA WENDY YINETH									X						230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS008	3	\$142,350	\$5,700	CCF21	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
54	CC	1026583249	LOPEZ ZAPATA WENDY YINETH									X						230301	7	\$471,852	\$75,500	EPS008	7	\$471,852	\$18,900	CCF21	7	\$471,852	\$0	14-11	7	\$471,852	0.000%		\$0	7	\$0	\$0	Si	\$94,400
55	CC	1026583249	LOPEZ ZAPATA WENDY YINETH									X						230301	20	\$1,558,604	\$249,400	EPS008	20	\$1,558,604	\$62,400	CCF21	20	\$1,558,604	\$0	14-11	20	\$1,558,604	0.000%		\$0	20	\$0	\$0	Si	\$311,800
56	CC	1000274390	MARROQUIN QUESADA LUISA FERNANDA								X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
57	CC	51905600	MATALLANA MARTINEZ GLADYS IRENE									X						231001	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
58	CC	1101453438	MEDRANO MARTINEZ MARYURI								X							230301	2	\$166,469	\$26,700	EPS037	2	\$166,469	\$0	CCF21	2	\$166,469	\$0	14-11	2	\$166,469	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$26,700
59	CC	1101453438	MEDRANO MARTINEZ MARYURI									X						230301	12	\$692,638	\$110,900	EPS037	12	\$692,638	\$0	CCF21	12	\$692,638	\$0	14-11	12	\$692,638	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$110,900
60	CC	1063308345	MEJIA MARTINEZ EDIS ELIANA									X						230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000

61	PT	5085734	MENDOZA KATHERINE JACQUELIN							X							25-14	1	\$75,746	\$12,200	EPS037	1	\$75,746		\$0	CCF21	1	\$75,746	\$0	14-11	1	\$75,746	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$12,200
62	PT	5085734	MENDOZA KATHERINE JACQUELIN							X							25-14	2	\$151,491	\$24,300	EPS037	2	\$151,491		\$0	CCF21	2	\$151,491	\$0	14-11	2	\$151,491	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$24,300
63	PT	5085734	MENDOZA KATHERINE JACQUELIN							X							25-14	12	\$569,400	\$91,200	EPS037	12	\$569,400		\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
64	CC	1051474903	MONTAÑA VARGAS MARIBEL							X							25-14	12	\$687,834	\$110,100	EPS017	12	\$687,834		\$0	CCF21	12	\$687,834	\$0	14-11	12	\$687,834	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$110,100
65	CC	1030684493	MUETE SANABRIA PABLO DANIEL							X							230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS010	3	\$142,350	\$5,700	\$0	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
66	CC	1022986114	OCTAVIO OBANDO INGRID JOHANA							X							230301	2	\$102,380	\$16,400	EPS017	2	\$102,380		\$0	CCF21	2	\$102,380	\$0	14-11	2	\$102,380	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$16,400
67	CC	1019034425	OLARTE SUAREZ LORENA							X							230301	30	\$1,626,328	\$260,300	EPS010	30	\$1,626,328	\$65,100	\$0	CCF21	30	\$1,626,328	\$0	14-11	30	\$1,626,328	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	Si	\$325,400
68	CC	52164519	ORTIZ VERGARA LUZ NELIDA							X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450		\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
69	CC	1006537694	ORTIZ CALVACHE MILENA							X							230201	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400		\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
70	CC	33216343	PADILLA MADRID LUZ MARIA							X							25-14	12	\$569,400	\$91,200	EPS005	12	\$569,400		\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
71	CC	1077633058	PALACIOS MENA LUZ ESTELA							X							230301	2	\$135,778	\$21,800	EPS002	2	\$135,778		\$0	CCF21	2	\$135,778	\$0	14-11	2	\$135,778	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$21,800
72	CC	1077633058	PALACIOS MENA LUZ ESTELA							X							230301	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400		\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
73	CC	1032442737	PARRA BEDOYA LEIDY VIVIANA							X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900		\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
74	CC	1032442737	PARRA BEDOYA LEIDY VIVIANA							X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
75	CC	52291545	PEDRAZA HERNANDEZ GILMA							X							230301	2	\$165,615	\$26,500	EPS002	2	\$165,615		\$0	CCF21	2	\$165,615	\$0	14-11	2	\$165,615	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$26,500
76	CC	52291545	PEDRAZA HERNANDEZ GILMA							X							230301	12	\$687,834	\$110,100	EPS002	12	\$687,834		\$0	CCF21	12	\$687,834	\$0	14-11	12	\$687,834	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$110,100
77	CC	39678713	PEREZ AVILA FARITH							X							231001	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900		\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
78	CC	22494864	PEREZ ORTEGA MARELVIS							X							230201	2	\$102,380	\$16,400	EPS002	2	\$102,380		\$0	CCF21	2	\$102,380	\$0	14-11	2	\$102,380	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$16,400
79	CC	1003002513	PEREZ GARCIA MARIA ALEJANDRA							X							230301	2	\$141,941	\$22,800	EPS002	2	\$141,941		\$0	CCF21	2	\$141,941	\$0	14-11	2	\$141,941	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$22,800
80	CC	1003002513	PEREZ GARCIA MARIA ALEJANDRA							X							230301	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400		\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200
81	CC	39669826	POVEDA ANA MIREYA							X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900		\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
82	CC	1025520222	PUENTES ZAPATA LUNA DE LOS ANGELES DEL CIELO	X													230301	1	\$85,289	\$13,700	ESSC24	1	\$85,289	\$3,500	\$0	CCF21	1	\$93,966	\$3,800	14-11	1	\$85,289	1.044%	\$900	1	\$0	\$0	Si	\$21,900
83	CC	1143357958	RAMIREZ BELLO SHIRLY MARGARITA	X													230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	\$0	CCF21	1	\$65,304	\$2,700	14-11	1	\$47,450	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$12,700
84	CC	1143357958	RAMIREZ BELLO SHIRLY MARGARITA							X							230301	11	\$522,367	\$83,600	EPS002	11	\$522,367		\$0	CCF21	11	\$522,367	\$0	14-11	11	\$522,367	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	Si	\$83,600
85	PT	5600470	REVETE VEGA NIYER YESIREE							X							230301	2	\$168,696	\$27,000	EPS037	2	\$168,696		\$0	CCF21	2	\$168,696	\$0	14-11	2	\$168,696	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$27,000
86	PT	5600470	REVETE VEGA NIYER YESIREE							X							230301	12	\$705,162	\$112,900	EPS037	12	\$705,162		\$0	CCF21	12	\$705,162	\$0	14-11	12	\$705,162	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$112,900
87	CC	1010165836	ROJAS NASLY VIVIANA							X							230301	2	\$95,333	\$15,300	EPS017	2	\$95,333		\$0	CCF21	2	\$95,333	\$0	14-11	2	\$95,333	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,300
88	CC	1049234223	ROJAS ROJAS OSCAR FERNEY							X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$3,800	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
89	CC	52239883	RONDON LONDOÑO ALBA MIRYAM							X							25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
90	CC	52239883	RONDON LONDOÑO ALBA MIRYAM							X							25-14	3	\$147,333	\$23,600	EPS002	3	\$147,333		\$0	CCF21	3	\$147,333	\$0	14-11	3	\$147,333	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$23,600
91	CC	1023865982	RUBIO BORDA LAURA SOFIA							X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS34	2	\$94,900		\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
92	CC	1033695921	SALAZAR AGUJA JAVIER ANDRES							X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900		\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
93	CC	1032414696	SANCHEZ PALENCIA CAROLINA							X							230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900		\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
94	CC	1023863966	SANCHEZ MOLINA LADY LORENA							X							230301	2	\$145,022	\$23,300	EPS001	2	\$145,022		\$0	CCF21	2	\$145,022	\$0	14-11	2	\$145,022	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$23,300
95	CC	1023863966	SANCHEZ MOLINA LADY LORENA							X							230301	12	\$572,001	\$91,600	EPS001	12	\$572,001		\$0	CCF21	12	\$572,001	\$0	14-11	12	\$572,001	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,600
96	CC	52806676	SANCHEZ BARINAS RITA SOLANYI							X							230201	12	\$569,400	\$91,200	EPS008	12	\$569,400		\$0	CCF21	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$91,200

97	CC	1033722536	SARMIENTO SOLANO SINDY PAOLA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</
----	----	------------	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Página 5 de 11

[illegible]

[illegible]

[illegible]

271	CC	52850177	RODRIGUEZ LUZ ESMERALDA																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
272	CC	52070225	RODRIGUEZ GUANEME ROCIO																25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
273	CC	51943285	ROJAS FANNY MARITZA																25-14	30	\$1,740,873	\$278,600	EPS017	30	\$1,740,873	\$69,700	CCF21	30	\$1,740,873	\$69,700	14-11	30	\$1,740,873	1.044%	\$18,200	30		\$0	\$0	Si	\$436,200
274	CC	1010237710	ROJAS LOPEZ KAREN JULIETH																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC34	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
275	CC	1010165836	ROJAS NASLY VIVIANA																23030 1	28	\$1,376,050	\$220,200	EPS017	28	\$1,376,050	\$55,100	CCF21	28	\$1,376,050	\$55,100	14-11	28	\$1,376,050	1.044%	\$14,400	28		\$0	\$0	Si	\$344,800
276	CC	39420634	ROJAS DIAZ NIRIS MILADIS																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
277	CC	1049234223	ROJAS ROJAS OSCAR FERNEY																23030 1	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS017	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF21	28	\$1,330,498	\$53,300	14-11	28	\$1,328,600	1.044%	\$13,900	28		\$0	\$0	Si	\$333,000
278	CC	52239883	RONDON LONDOÑO ALBA MIRYAM																25-14	25	\$1,233,700	\$197,400	EPS002	25	\$1,233,700	\$49,400	CCF21	25	\$1,233,700	\$49,400	14-11	25	\$1,233,700	1.044%	\$12,900	25		\$0	\$0	Si	\$309,100
279	CC	1023665982	RUBIO BORDA LAURA SOFIA	X															23030 1	9	\$427,050	\$68,400	EPSC34	9	\$427,050	\$17,100	CCF21	9	\$428,948	\$17,200	14-11	9	\$427,050	1.044%	\$4,500	9		\$0	\$0	Si	\$107,200
280	CC	52331060	RUBIO JIMENEZ NELLY																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
281	CC	1085171422	RUIDIAZ MANRIQUE YARELIS	X															23030 1	16	\$759,200	\$121,500	ESSC07	16	\$759,200	\$30,400	CCF21	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	1.044%	\$8,000	16		\$0	\$0	Si	\$190,300
282	CC	1032445366	RUIZ HERNANDEZ ANA LUCIA																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
283	CC	55068440	SAENZ MARIA EDITH																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
284	CC	51865087	SAENZ ABELLA ROSaura																23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
285	CC	1149185133	SALAS RENTERIA DIANA MERCEDES																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
286	CC	1033695921	SALAZAR AGUIA JAVIER ANDRES	X															23030 1	15	\$711,750	\$113,900	EPS037	15	\$711,750	\$28,500	CCF21	15	\$713,648	\$28,600	14-11	15	\$711,750	1.044%	\$7,500	15		\$0	\$0	Si	\$178,500
287	CC	1007157985	SANABRIA JIMENEZ FRANCY ENERIETH																23100 1	30	\$1,560,000	\$249,600	EPS002	30	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	30	\$1,560,000	\$62,400	14-11	30	\$1,560,000	1.044%	\$16,300	30		\$0	\$0	Si	\$390,700
288	CC	53894059	SANABRIA JIMENEZ YORMARY																23100 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
289	PT	4939412	SANCHEZ MEJIAS BIKI KIMBERLIN																23030 1	30	\$1,740,873	\$278,600	EPS002	30	\$1,740,873	\$69,700	CCF21	30	\$1,740,873	\$69,700	14-11	30	\$1,740,873	1.044%	\$18,200	30		\$0	\$0	Si	\$436,200
290	CC	1032414696	SANCHEZ PALENCIA CAROLINA																23020 1	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS017	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF21	28	\$1,330,498	\$53,300	14-11	28	\$1,328,600	1.044%	\$13,900	28		\$0	\$0	Si	\$333,000
291	CC	1023863966	SANCHEZ MOLINA LADY LORENA	X															23030 1	7	\$332,150	\$53,200	EPS001	7	\$332,150	\$13,300	CCF21	7	\$360,949	\$14,500	14-11	7	\$332,150	1.044%	\$3,500	7		\$0	\$0	Si	\$84,500
292	CC	53043282	SANCHEZ LADY JOHANNA	X															25-14	11	\$521,950	\$83,600	EPS017	11	\$521,950	\$20,900	CCF21	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$521,950	1.044%	\$5,500	11		\$0	\$0	Si	\$130,900
293	CC	52806676	SANCHEZ BARINAS RITA SOLANYI																23020 1	18	\$854,100	\$136,700	EPS008	18	\$854,100	\$34,200	CCF21	18	\$854,100	\$34,200	14-11	18	\$854,100	1.044%	\$9,000	18		\$0	\$0	Si	\$214,100
294	CC	1033709416	SANMIGUEL ISAZA LAURA MARIA																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
295	CC	1023927929	SARMIENTO MORILLO LAURA KATERINE																23030 1	30	\$1,740,873	\$278,600	EPS010	30	\$1,740,873	\$69,700	CCF21	30	\$1,740,873	\$69,700	14-11	30	\$1,740,873	1.044%	\$18,200	30		\$0	\$0	Si	\$436,200
296	CC	1033722536	SARMIENTO SOLANO SINDY PAOLA																23030 1	25	\$1,233,700	\$197,400	ESSC07	25	\$1,233,700	\$49,400	CCF21	25	\$1,233,700	\$49,400	14-11	25	\$1,233,700	1.044%	\$12,900	25		\$0	\$0	Si	\$309,100
297	CC	52381809	SEGURA BETANCOURT ANA PASTORA																23030 1	18	\$854,100	\$136,700	EPS002	18	\$854,100	\$34,200	CCF21	18	\$854,100	\$34,200	14-11	18	\$854,100	1.044%	\$9,000	18		\$0	\$0	Si	\$214,100
298	CC	1002297646	SIERRA POLO ZULLY YULIETH																23030 1	18	\$854,100	\$136,700	EPS005	18	\$854,100	\$34,200	CCF21	18	\$854,100	\$34,200	14-11	18	\$854,100	1.044%	\$9,000	18		\$0	\$0	Si	\$214,100
299	CC	52383509	SILVA MACHETE MARIA DEL CARMEN																23030 1	23	\$1,091,350	\$174,700	EPS002	23	\$1,091,350	\$43,700	CCF21	23	\$1,091,350	\$43,700	14-11	23	\$1,091,350	1.044%	\$11,400	23		\$0	\$0	Si	\$273,500
300	CC	65829446	SOGAMOSO MARTHA ISABEL																23030 1	30	\$1,740,873	\$278,600	EPS002	30	\$1,740,873	\$69,700	CCF21	30	\$1,740,873	\$69,700	14-11	30	\$1,740,873	1.044%	\$18,200	30		\$0	\$0	Si	\$436,200
301	CC	52937060	SUAREZ TORRES LUZ MERY																23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC34	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30		\$0	\$0	Si	\$356,700
302	CC	1057515355	SUPELANO CACERES JENIFFER	X															23030 1	11	\$521,950	\$83,600	EPS008	11	\$521,950	\$20,900	CCF21	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$521,950	1.044%	\$5,500	11		\$0	\$0	Si	\$130,900
303	CC	1025530816	TAPIAS ARIAS KAREN ESTEFANIA																23030 1	30	\$1,740,873	\$278,600	EPS002	30	\$1,740,873	\$69,700	CCF21	30	\$1,740,873	\$69,700	14-11	30	\$1,740,873	1.044%	\$18,200	30		\$0	\$0	Si	\$436,200
304	CC	80256521	TEJEDOR DANIEL RICARDO																23100 1	24	\$1,138,800	\$182,300	EPS017	24	\$1,138,800	\$45,600	CCF21	24	\$1,138,800	\$45,600	14-11	24	\$1,138,800	1.044%	\$11,900	24		\$0	\$0	Si	\$285,400
305	CC	1023897232	TIBADUIZA GUERRERO JENNY LIZETH																23030 1	28	\$1,629,380	\$260,800	EPS002	28	\$1,629,380	\$65,200	CCF21	28	\$1,629,380	\$65,200	14-11	28	\$1,629,380	1.044%	\$17,100	28		\$0	\$0	Si	\$408,300
306	CC	28866312	TIQUE OTAVO MARIA DAISSY																23020 1	26	\$1,233,700	\$197,400	EPS002	26	\$1,233,700	\$49,400	CCF21	26	\$1,237,971	\$49,600	14-11	26	\$1,233,700	1.044%	\$12,900	26		\$0	\$0	Si	\$309,300

Página 10 de 11

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8 (11 Afiliados)																			\$14,125,323	\$2,260,400			\$14,125,323	\$565,600			\$14,212,157	\$569,100			\$14,125,323	\$983,500		\$0	\$0		\$4,378,600							
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (11 Afiliados)																			\$14,125,323	\$2,260,400			\$14,125,323	\$565,600			\$14,212,157	\$569,100			\$14,125,323	\$983,500		\$0	\$0		\$4,378,600							
332	CC	79813931	AREVALO CALVO LUIS GERMAN										X		X								230301	25	\$1,186,250	\$189,800	EPS002	25	\$1,186,250	\$47,500	CCF21	25	\$1,188,148	\$47,600	14-11	25	\$1,186,250	6.960%	\$82,600	25	\$0	\$0	Si	\$367,500
333	CC	77191169	ARROYAVE CORREDOR JUAN CARLOS										X										231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900
334	CC	19493289	CASTAÑEDA GOMEZ GUSTAVO										X										230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900
335	CC	4898687	CORTES ROBERTO									X			X								230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS017	15	\$711,750	\$28,500	CCF21	15	\$794,788	\$31,800	14-11	15	\$711,750	6.960%	\$49,600	15	\$0	\$0	Si	\$223,800
336	CC	79464373	DIAZ BUITRAGO JOSE FERNANDO										X										231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900
337	CC	83248920	ESQUIVEL JOSE WALTER										X										231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900
338	CC	79469217	JOYA CHIPATECUA EFRAIN										X		X								230201	30	\$1,740,873	\$278,600	EPS005	30	\$1,740,873	\$69,700	CCF21	30	\$1,740,873	\$69,700	14-11	30	\$1,740,873	6.960%	\$121,200	30	\$0	\$0	Si	\$539,200
339	CC	1030684493	MUETE SANABRIA PABLO DANIEL										X		X								230301	27	\$1,281,150	\$205,000	EPS010	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF21	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	6.960%	\$89,200	27	\$0	\$0	Si	\$396,800
340	PT	3517280	OSORIO CHACIN GERVYS RAFAEL										X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900
341	CC	1192906396	PARRA MATURANA OSVALDO ALDAIR										X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900
342	CC	1020821155	TORREGROSA JULIO NICOLAS									X			X								25-14	14	\$664,300	\$106,300	EPS002	14	\$664,300	\$26,600	CCF21	14	\$666,198	\$26,700	14-11	14	\$664,300	6.960%	\$46,300	14	\$0	\$0	Si	\$205,900
Total Afiliados(232)																			\$315,909,266	\$50,559,800			\$318,756,266	\$11,820,200			\$321,006,789	\$11,550,000			\$318,756,266	\$3,905,900		\$0	\$0		\$77,835,900							

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				230	\$50,559,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	22	\$5,063,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	36	\$8,048,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	129	\$27,704,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	43	\$9,743,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				229	\$3,905,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	229	\$3,905,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				230	\$11,550,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	230	\$11,550,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				232	\$11,820,200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$70,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$69,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$53,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	17	\$744,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$632,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$94,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$362,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	41	\$2,086,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	\$178,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	\$1,171,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$183,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	86	\$4,358,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	32	\$1,814,000
TOTAL				232	\$77,835,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	
NIT 800148041	0	SERVI LIMPIEZA		A - 200 O MAS COTIZANTES		SERVILIMPIEZA		CALLE 86D 30-26	
						BOGOTA-BOGOTA D.E.		6286140	
								Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-02	1250579831	9481449071	E	2025/02/11	2025/02/07	BANCO DAVIVIENDA		\$326,839,600

24	CC	57171604	GAMERO CABALLERO YANETH MARIA							X							230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS017	15	\$711,750	\$28,500	CCF21	15	\$711,750	\$0	14-11	15	\$711,750	0.000%		\$0	15	\$0	\$0	Si	\$142,400
25	CC	20440494	HERNANDEZ GUEVARA ANA LILIA								L						25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
26	CC	1118845151	IGUARAN LOPEZ VIELKA NORIHET						X								230301	1	\$66,772	\$10,700	EPS002	1	\$66,772	\$0	CCF21	1	\$66,772	\$0	14-11	1	\$66,772	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,700
27	CC	1118845151	IGUARAN LOPEZ VIELKA NORIHET						X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
28	CC	51943640	JIMENEZ ALFONSO REINA ISABEL						X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
29	CC	30669401	LOPEZ ORTIZ LUDIS JUDITH								L						25-14	5	\$237,250	\$38,000	EPS037	5	\$237,250	\$9,500	CCF21	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000
30	CC	39650299	LOPEZ SANCHEZ MARISOL								L						25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
31	CC	39650299	LOPEZ SANCHEZ MARISOL							X							25-14	3	\$142,350	\$22,800	EPS017	3	\$142,350	\$5,700	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
32	CC	52762568	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA CONSTANZA						X								230201	4	\$208,745	\$33,400	EPS005	4	\$208,745	\$0	CCF21	4	\$208,745	\$0	14-11	4	\$208,745	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	Si	\$33,400
33	CC	52762568	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA CONSTANZA								X						230201	4	\$208,745	\$33,400	EPS005	4	\$208,745	\$8,400	CCF21	4	\$189,800	\$7,600	14-11	4	\$208,745	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	Si	\$49,400
34	CC	20896843	MAYORGA ROJAS ROSA ELVIA						X								25-14	3	\$142,350	\$22,800	EPS005	3	\$142,350	\$5,700	CCF21	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
35	CC	52501645	MUNEVAR CHAVEZ SANDRA PATRICIA							X							231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500
36	CC	52325071	NOVOA MARTIN OLGA LUCILA								X						25-14	6	\$284,700	\$45,600	EPS037	6	\$284,700	\$11,400	CCF21	6	\$296,725	\$11,900	14-11	6	\$284,700	0.000%		\$0	6	\$0	\$0	Si	\$68,900
37	CC	1026263813	OCHOA ROJAS MARIA GRISELDA						X								230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
38	CC	35414660	PACHON CALVO LUZ EDILMA								L						25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
39	CC	39655979	PARDO SANTAMARIA GLORIA								L						230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
40	CC	39655979	PARDO SANTAMARIA GLORIA								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS017	17	\$806,650	\$32,300	CCF21	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
41	CC	1022924635	PERALTA GUTIERREZ PATRICIA								L						231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
42	CC	1022924635	PERALTA GUTIERREZ PATRICIA								X						231001	17	\$806,650	\$129,100	EPS002	17	\$806,650	\$32,300	CCF21	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
43	CC	1049925404	PEREZ BERRIO YANETH						X								230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$0	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,200
44	CC	20715824	PIÑEROS HERNANDEZ SANDRA PATRICIA								X						230301	12	\$569,400	\$91,200	EPS041	12	\$569,400	\$22,800	CCF21	12	\$569,400	\$22,800	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$136,800
45	CC	1003776960	RAMIREZ BARRAGAN HIDALI								L						230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
46	CC	1003776960	RAMIREZ BARRAGAN HIDALI								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS017	17	\$806,650	\$32,300	CCF21	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
47	CC	52290740	RAMOS MARTINEZ LILIANA PATRICIA								X						230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
48	CC	52909338	RESTREPO VALENCIA FRANCI NAYIBE							X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
49	CC	20804607	ROCHA LOPEZ IDENE							X							230301	4	\$189,800	\$30,400	ESSC24	4	\$189,800	\$7,600	CCF21	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,000
50	CC	52555365	RODRIGUEZ MUÑOZ FLOR CLARA								X						230201	17	\$806,650	\$129,100	EPS002	17	\$806,650	\$32,300	CCF21	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
51	CC	40445156	RODRIGUEZ BRICENO SANDRA PATRICIA								X						230201	17	\$806,650	\$129,100	EPS017	17	\$806,650	\$32,300	CCF21	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
52	CC	1019124629	SANCHEZ CUELLAR ANA MARIA							X							230301	3	\$173,322	\$27,800	EPS005	3	\$173,322	\$7,000	CCF21	3	\$173,322	\$0	14-11	3	\$173,322	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$34,800
53	CC	52733274	SANCHEZ CONTENTO ANGELA VIVIANA							X							230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS008	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
54	CC	30972354	SUAREZ GODOY ROSMEY							X							230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600
55	CC	39655075	VACA RODRIGUEZ NELLY								X						25-14	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$22,800	CCF21	12	\$579,568	\$23,200	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$137,200
56	CC	27961034	VELASCO BENAVIDES YAZMIN								X						230301	14	\$664,300	\$106,300	EPS037	14	\$664,300	\$26,600	CCF21	14	\$650,000	\$0	14-11	14	\$664,300	0.000%		\$0	14	\$0	\$0	Si	\$132,900
57	CC	27961034	VELASCO BENAVIDES YAZMIN								X						230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS037	16	\$759,200	\$30,400	CCF21	16	\$693,333	\$0	14-11	16	\$759,200	0.000%		\$0	16	\$0	\$0	Si	\$151,900

Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)																	\$1,708,200	\$273,400			\$1,708,200	\$68,400			\$1,716,500	\$68,700			\$1,708,200		\$0		\$0		\$0		\$410,500		
58	CC	68293655	CHAVITA INOCENCIO MILENY											L			25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF67	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,400
59	CC	68293655	CHAVITA INOCENCIO MILENY											X			25-14	17	\$806,650	\$129,100	EPS005	17	\$806,650	\$32,300	CCF67	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%	\$0	17	\$0	\$0	\$0	Si	\$193,700
60	CC	27687302	LIZCANO VERA SORAIDA											L			230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF67	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,400
61	CC	27687302	LIZCANO VERA SORAIDA											X			230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF67	17	\$814,950	\$32,600	14-11	17	\$806,650	0.000%	\$0	17	\$0	\$0	\$0	Si	\$194,000
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)																	\$2,219,173	\$355,300			\$2,219,173	\$88,900			\$1,753,700	\$49,400			\$2,219,173		\$0		\$0		\$0		\$493,600		
62	CC	24605408	ARCE GALVIZ LILIANA											X			230201	19	\$901,550	\$144,300	EPS018	19	\$901,550	\$36,100	CCF43	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%	\$0	19	\$0	\$0	\$0	Si	\$216,500
63	CC	1094728540	CUELLAR LORA CATHERINE											X			230201	14	\$748,223	\$119,800	EPS010	14	\$748,223	\$30,000	CCF43	14	\$332,150	\$13,300	14-11	14	\$748,223	0.000%	\$0	14	\$0	\$0	\$0	Si	\$163,100
64	CC	24589066	GARCIA RODRIGUEZ MARTHA CECILIA											X			25-14	12	\$569,400	\$91,200	EPS037	12	\$569,400	\$22,800	CCF43	12	\$520,000	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	\$0	Si	\$114,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)																	\$3,403,762	\$545,100			\$3,403,762	\$120,600			\$3,295,790	\$45,600			\$3,403,762		\$1,000		\$0		\$0		\$712,300		
65	CC	32743847	AMARIS VILORIA DEYSI ESTHER											X			25-14	1	\$115,074	\$18,500	EPS010	1	\$115,074	\$0	CCF06	1	\$115,074	\$0	14-11	1	\$115,074	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$18,500
66	CC	32743847	AMARIS VILORIA DEYSI ESTHER											X			25-14	11	\$576,093	\$92,200	EPS010	11	\$576,093	\$23,100	CCF06	11	\$576,093	\$0	14-11	11	\$576,093	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	\$0	Si	\$115,300
67	CC	1045169746	BOLIVAR CERVANTES JOHANNA MARIA											X			230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$0	CCF06	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$7,600
68	CC	1140842117	CARDENAS QUESADA JENNY PATRICIA											L			230301	1	\$47,450	\$7,600	ESSC07	1	\$47,450	\$1,900	CCF06	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,400
69	CC	1047344494	DE LA HOZ YEPES SERGIO LUIS											X			230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS037	3	\$142,350	\$0	CCF06	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$22,800
70	CC	33109811	DEAVILA SOLANO GINA CONTANZA											X			230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS005	15	\$711,750	\$28,500	CCF06	15	\$650,000	\$26,000	14-11	15	\$711,750	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	\$0	Si	\$168,400
71	CC	32770243	DIAZ DIAZ MARIBEL ROCIO											X			230301	1	\$89,556	\$14,400	EPS005	1	\$89,556	\$0	CCF06	1	\$89,556	\$0	14-11	1	\$89,556	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$14,400
72	CC	32770243	DIAZ DIAZ MARIBEL ROCIO										X				230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF06	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	1.044%	\$1,000	2	\$0	\$0	\$0	Si	\$23,800
73	CC	32770243	DIAZ DIAZ MARIBEL ROCIO											X			230301	5	\$237,250	\$38,000	EPS005	5	\$237,250	\$9,500	CCF06	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	\$0	Si	\$47,500
74	CC	32770243	DIAZ DIAZ MARIBEL ROCIO											X			230301	5	\$237,250	\$38,000	EPS005	5	\$237,250	\$9,500	CCF06	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	\$0	Si	\$47,500
75	CC	32770243	DIAZ DIAZ MARIBEL ROCIO											X			230301	7	\$332,150	\$53,200	EPS005	7	\$332,150	\$13,300	CCF06	7	\$332,150	\$0	14-11	7	\$332,150	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	\$0	Si	\$66,500
76	CC	32770243	DIAZ DIAZ MARIBEL ROCIO											X			230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS005	8	\$379,600	\$15,200	CCF06	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	\$0	Si	\$76,000
77	CC	22600790	SARMIENTO SOLANO GREGORIA ISABEL											X			230301	8	\$392,889	\$62,900	EPS048	8	\$392,889	\$15,800	CCF06	8	\$346,667	\$13,900	14-11	8	\$392,889	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	\$0	Si	\$92,600
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (21 Afiliados)																	\$14,899,300	\$2,384,700			\$14,899,300	\$596,600			\$14,495,975	\$550,100			\$14,899,300		\$0		\$0		\$0		\$3,531,400		

78	CC	28089757	APARICIO JIMENEZ NORHA								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$403,325	\$16,200	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$177,600
79	CC	28452721	CASTELLANOS LANDAZABAL SANDRA MILENA								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS005	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
80	CC	1098406854	CASTILLO FONSECA RAQUEL								L						230301	5	\$237,250	\$38,000	ESSC24	5	\$237,250	\$9,500	CCF40	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000
81	CC	63396930	CORDON VELANDIA DIANA ROCIO								X						230201	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
82	CC	63501488	CORREDOR JIMENEZ ADRIANA								X						25-14	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
83	CC	45743902	DIAZ DIAZ ANYURIS								X						25-14	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
84	CC	1097990950	DUARTE CORTES NEYDA								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	MIND001	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
85	CC	28138717	GALVIZ TORRES MARIA EUGENIA								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
86	CC	37181107	GARCIA PENARANDA YASMINES								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS041	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
87	CC	63471710	GOMEZ GIL FANY								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS041	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
88	CC	30205343	GOMEZ PARRA ROSALBA								L						25-14	5	\$237,250	\$38,000	EPS037	5	\$237,250	\$9,500	CCF40	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000
89	CC	63366793	LARROTTA MEDINA LAURA MIREYA								X						231001	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
90	CC	63253980	LOPEZ HERRERA ALEIDA								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
91	CC	27993123	MACIAS PIMIENTO LUZ STHELLA								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS002	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
92	CC	37322153	PACHECO JIMENEZ EDDY								X						231001	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
93	CC	1115910524	PARRA CENDALES NINI JOHANA								X						230301	4	\$189,800	\$30,400	EPS041	4	\$189,800	\$7,600	CCF40	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,000
94	CC	1115910524	PARRA CENDALES NINI JOHANA								X						230301	5	\$237,250	\$38,000	EPS041	5	\$237,250	\$9,500	CCF40	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$47,500
95	CC	1115910524	PARRA CENDALES NINI JOHANA								X						230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS041	16	\$759,200	\$30,400	CCF40	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	0.000%		\$0	16	\$0	\$0	Si	\$182,300
96	CC	28218072	ROJAS DURAN LUZ MARINA								X						25-14	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
97	CC	1102722412	SANCHEZ SEPULVEDA MARIA ALEJANDRA								X						230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS041	3	\$142,350	\$5,700	CCF40	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
98	CC	28224381	SANTOS ARDILA OTILIA								X						25-14	17	\$806,650	\$129,100	EPS010	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
99	CC	1102382791	SILVA MORENO YENI PAOLA								X						230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF40	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
100	CC	1102382791	SILVA MORENO YENI PAOLA								X						230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF40	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
101	CC	1098221227	VILLABONA LOZANO SAIRA LISBETH								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS005	17	\$806,650	\$32,300	CCF40	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados)																				\$4,431,050	\$709,200			\$4,431,050	\$177,500			\$3,914,625	\$156,800			\$4,431,050		\$0		\$0	\$0	\$0	\$1,043,500
102	CC	66987759	ARROYAVE BRICENO MARIA VICTORIA								X						231001	17	\$806,650	\$129,100	EPS010	17	\$806,650	\$32,300	CCF57	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
103	CC	29873051	BORRERO RAMOS MARIA ISaura								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF57	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
104	CC	66872937	GARCIA CALZADA CLAUDIA XIMENA								X						230301	3	\$208,000	\$33,300	EPS018	3	\$208,000	\$8,400	CCF57	3	\$142,350	\$5,700	14-11	3	\$208,000	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$47,400
105	CC	29435665	PIAMBA IMBACHI SANDRA PATRICIA								X						230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS018	17	\$806,650	\$32,300	CCF57	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
106	CC	29915794	RINCON CARDENAS MARIA MARLENE								X						230301	19	\$901,550	\$144,300	EPS037	19	\$901,550	\$36,100	CCF57	19	\$450,775	\$18,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$198,500
107	CC	32182261	TOBON LONDOÑO LUZ MARY								X						231001	19	\$901,550	\$144,300	EPS037	19	\$901,550	\$36,100	CCF57	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (7 Afiliados)																				\$3,701,100	\$592,500			\$3,701,100	\$148,200			\$3,676,400	\$123,500			\$3,701,100		\$0		\$0	\$0	\$0	\$864,200

Página 5 de 42

136	CC	30386911	AGUDELO MARTINEZ SANDRA PATRICIA									X						230301	13	\$732,334	\$117,200	EPS037	13	\$732,334	\$29,300	CCF11	13	\$308,425	\$12,400	14-11	13	\$732,334	0.000%		\$0	13	\$0	\$0	Si	\$158,900
137	CC	1055919038	ARISTIZABAL BUITRAGO ANGIE LORENA									X						230201	19	\$901,550	\$144,300	EPS037	19	\$901,550	\$36,100	CCF11	19	\$450,775	\$18,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$198,500
138	CC	24720114	ATEHORTUA BURITICA MARYURY									X						25-14	17	\$806,650	\$129,100	EPS042	17	\$806,650	\$32,300	CCF11	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
139	CC	24828578	CASTAÑO URREA ADRIANA MARIA									X						230301	13	\$751,112	\$120,200	EPS037	13	\$751,112	\$30,100	CCF11	13	\$616,850	\$24,700	14-11	13	\$751,112	0.000%		\$0	13	\$0	\$0	Si	\$175,000
140	CC	24436701	GALVIS NOREÑA MARIA DORIS									X						25-14	11	\$651,445	\$104,300	EPS010	11	\$651,445	\$26,100	CCF11	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$651,445	0.000%		\$0	11	\$0	\$0	Si	\$151,300
141	CC	30384003	GUAPACHA ABAD GLORIA AMPARO									X						25-14	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF11	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
142	CC	1056370336	LONDOÑO HENAO NATALIA	X														230301	1	\$56,334	\$9,100	EPS002	1	\$56,334	\$2,300	CCF11	1	\$454,715	\$18,200	14-11	1	\$56,334	1.044%	\$600	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$30,200
143	CC	1056370336	LONDOÑO HENAO NATALIA									X						230301	12	\$676,000	\$108,200	EPS002	12	\$676,000	\$27,100	CCF11	12	\$676,000	\$27,100	14-11	12	\$676,000	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$162,400
144	CC	33940260	RAMIREZ GONZALEZ SANDRA NATALIA									X						25-14	13	\$732,334	\$117,200	EPS037	13	\$732,334	\$29,300	CCF11	13	\$308,425	\$12,400	14-11	13	\$732,334	0.000%		\$0	13	\$0	\$0	Si	\$158,900
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (53 Afiliados)																				\$34,148,768	\$5,466,600			\$35,050,318	\$1,398,700		\$32,933,905	\$1,226,600		\$35,050,318		\$500		\$0	\$0		\$8,092,400			
145	CC	21553381	ALVAREZ ADRIANA JANETH									X						230201	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF03	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
146	CC	39189777	ARANGO GRISALES CIELO MINEIVA									X						230201	17	\$806,650	\$129,100	EPS010	17	\$806,650	\$32,300	CCF03	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
147	CC	32017802	ARBOLEDA RAMIREZ MARIA PIEDAD									X						25-14	17	\$806,650	\$129,100	EPS010	17	\$806,650	\$32,300	CCF03	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
148	CC	43711996	ATEHORTUA OSORIO OLGA LUCELY									L						230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF03	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
149	CC	43711996	ATEHORTUA OSORIO OLGA LUCELY									X						230201	19	\$901,550	\$144,300	EPS037	19	\$901,550	\$36,100	CCF03	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500
150	CC	22148419	BARRERA PINEDA SOR MAGDALENA									L						231001	1	\$56,333	\$9,100	EPS037	1	\$56,333	\$2,300	CCF03	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$56,333	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$13,300
151	CC	22148419	BARRERA PINEDA SOR MAGDALENA									X						231001	13	\$616,850	\$98,700	EPS037	13	\$616,850	\$24,700	CCF03	13	\$564,916	\$22,600	14-11	13	\$616,850	0.000%		\$0	13	\$0	\$0	Si	\$146,000
152	CC	42657448	BATISTA CONTRERAS ARLIS ARLETH									X						230301	11	\$521,950	\$83,600	EPS010	11	\$521,950	\$20,900	CCF03	11	\$476,667	\$19,100	14-11	11	\$521,950	0.000%		\$0	11	\$0	\$0	Si	\$123,600
153	CC	43416824	CANO SEPULVEDA MIGDONIA									X						230301	17	\$806,650	\$129,100	ESSC24	17	\$806,650	\$32,300	CCF03	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
154	CC	32393443	CARDONA GOMEZ MARIA PATRICIA									X						25-14	19	\$901,550	\$144,300	EPS037	19	\$901,550	\$36,100	CCF03	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500
155	CC	43699029	CASTAÑEDA ALVAREZ MARIA DE JESUS									X						230301	19	\$901,550	\$144,300	EPS002	19	\$901,550	\$36,100	CCF03	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500
156	CC	21990819	CHAVARRIA CHAVARRIA PIEDAD DEL SOCORRO									X						230301	19	\$901,550	\$144,300	EPS037	19	\$901,550	\$36,100	CCF03	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500
157	CC	15457186	COLORADO GIRALDO NICOLAS DE JESUS									X						231001	13	\$732,334	\$117,200	EPS037	13	\$732,334	\$29,300	CCF03	13	\$616,850	\$24,700	14-11	13	\$732,334	0.000%		\$0	13	\$0	\$0	Si	\$171,200
158	CC	1048020249	CORREA BEDOYA ANGIE BIBIANA									X						25-14	3	\$203,667	\$32,600	EPS037	3	\$203,667	\$8,200	CCF03	3	\$142,350	\$5,700	14-11	3	\$203,667	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$46,500
159	CC	50899706	CUARTAS SALAZAR MARIA DEL CARMEN									X						230201	17	\$806,650	\$129,100	EPS010	17	\$806,650	\$32,300	CCF03	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
160	CC	39275193	DE HOYOS SUAREZ NELCY DEL SOCORRO									X						230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS037	3	\$142,350	\$5,700	CCF03	3	\$142,350	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
161	CC	39275193	DE HOYOS SUAREZ NELCY DEL SOCORRO									X						230301	12	\$569,400	\$91,200	EPS037	12	\$569,400	\$22,800	CCF03	12	\$569,400	\$22,800	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$136,800
162	CC	1037391762	ECHAVARRIA NOHAVA MARLY DANIELA									X						230301	1	\$66,444	\$10,700	EPS037	1	\$66,444	\$0	CCF03	1	\$66,444	\$0	14-11	1	\$66,444	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,700
163	CC	1037391762	ECHAVARRIA NOHAVA MARLY DANIELA									X						230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF03	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
164	CC	1037391762	ECHAVARRIA NOHAVA MARLY DANIELA									X						230301	4	\$265,778	\$42,600	EPS037	4	\$265,778	\$10,700	CCF03	4	\$189,800	\$7,600	14-11	4	\$265,778	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	Si	\$60,900
165	CC	22159685	ESCUDERO CORDOBA LUZ ESTHER									L						230301	1	\$66,445	\$10,700	EPS037	1	\$66,445	\$2,700	CCF03	1	\$23,725	\$1,000	14-11	1	\$66,445	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$14,400
166	CC	22159685	ESCUDERO CORDOBA LUZ ESTHER									X						230301	3	\$199,334	\$31,900	EPS037	3	\$199,334	\$8,000	CCF03	3	\$71,175	\$2,900	14-11	3	\$199,334	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$42,800

[illegible]

201	CC	Z2189259	VALLEJO ARANGO CLAUDIA ANDREA											X				230301	19	\$901,550	\$144,300	ESSC24	19	\$901,550	\$36,100	CCF03	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500
202	CC	21432165	VARGAS NELSY AMPARO											X				230201	14	\$748,222	\$119,800	EPS037	14	\$748,222	\$30,000	CCF03	14	\$664,300	\$26,600	14-11	14	\$748,222	0.000%		\$0	14	\$0	\$0	Si	\$176,400
203	CC	1018344089	VASQUEZ DURANGO MARLY ANDREA											X				231001	17	\$806,650	\$129,100	EPS010	17	\$806,650	\$32,300	CCF03	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
204	CC	21853189	VASQUEZ VASQUEZ SILVIA IRENE										X					25-14	1	\$66,445	\$10,700	EPS037	1	\$66,445	\$0	CCF03	1	\$66,445	\$0	14-11	1	\$66,445	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,700
205	CC	21853189	VASQUEZ VASQUEZ SILVIA IRENE										X					25-14	7	\$465,112	\$74,500	EPS037	7	\$465,112	\$18,700	CCF03	7	\$332,150	\$13,300	14-11	7	\$465,112	0.000%		\$0	7	\$0	\$0	Si	\$106,500
206	CC	43365689	ZULUAGA AVENDAÑO DIANA CATALINA										X					230201	18	\$854,100	\$136,700	EPS037	18	\$854,100	\$34,200	CCF03	18	\$854,100	\$34,200	14-11	18	\$854,100	0.000%		\$0	18	\$0	\$0	Si	\$205,100
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (14 Afiliados)																					\$8,314,367	\$1,330,900			\$8,314,367	\$333,000			\$7,533,391	\$288,900		\$8,314,367		\$0		\$0	\$0		\$1,952,800	
207	CC	30654580	BLANQUISET SANCHEZ MARILYS DEL CARMEN										X					231001	3	\$142,350	\$22,800	EPS037	3	\$142,350	\$5,700	CCF16	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$142,350	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$28,500
208	CC	30654580	BLANQUISET SANCHEZ MARILYS DEL CARMEN										X					231001	12	\$624,000	\$99,900	EPS037	12	\$624,000	\$25,000	CCF16	12	\$569,400	\$22,800	14-11	12	\$624,000	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$147,700
209	CC	50864537	BRAVO ANAYA YANETH										X					25-14	17	\$806,650	\$129,100	ESSC07	17	\$806,650	\$32,300	CCF16	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
210	CC	1068813321	DIAZ ROSARIO MARTHA PATRICIA										X					230301	4	\$189,800	\$30,400	EPS037	4	\$189,800	\$7,600	CCF16	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,000
211	CC	50882385	GARCIA CONDE DIANA MARIA										X					231001	19	\$901,550	\$144,300	EPS002	19	\$901,550	\$36,100	CCF16	19	\$450,775	\$18,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$198,500
212	CC	34999485	GARCIA ALARCON VERA ESTER										X					230201	17	\$806,650	\$129,100	EPS002	17	\$806,650	\$32,300	CCF16	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
213	CC	52088492	GOMEZ MOGUEA ANA ISABEL										L					230301	5	\$237,250	\$38,000	EPS048	5	\$237,250	\$9,500	CCF16	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000
214	CC	1063360047	GOMEZ ALARCON YUDIS ADRIANA										X					230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF16	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
215	CC	26161839	GONZALEZ AGAMEZ KATTY LUZ										X					230301	9	\$559,000	\$89,500	EPS037	9	\$559,000	\$22,400	CCF16	9	\$427,050	\$17,100	14-11	9	\$559,000	0.000%		\$0	9	\$0	\$0	Si	\$129,000
216	CC	41933835	GRANDETT MARTINEZ MARIA EUGENIA										X					230301	19	\$901,550	\$144,300	CCFCS5	19	\$901,550	\$36,100	CCF16	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500
217	CC	25875381	HERNANDEZ MARTINEZ EMELISA MARIA										L					230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF16	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
218	CC	1063134397	HERNANDEZ VELASQUEZ LUZ FERNANDA										X					230201	17	\$806,650	\$129,100	ESSC07	17	\$806,650	\$32,300	CCF16	17	\$736,666	\$29,500	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$190,900
219	CC	25845359	JIMENEZ DE LAMBERTINO SIXTA TULIA										X					25-14	8	\$379,600	\$60,800	EPS002	8	\$379,600	\$15,200	CCF16	8	\$379,600	\$15,200	14-11	8	\$379,600	0.000%		\$0	8	\$0	\$0	Si	\$91,200
220	CC	26067001	URANGO CASTILLO DANILSA MARIA										X					230301	19	\$901,550	\$144,300	ESSC07	19	\$901,550	\$36,100	CCF16	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500
221	CC	30568764	VERGARA BULA NAZLY DEL ROSARIO										X					230301	3	\$203,667	\$32,600	EPS037	3	\$203,667	\$8,200	CCF16	3	\$142,350	\$5,700	14-11	3	\$203,667	0.000%		\$0	3	\$0	\$0	Si	\$46,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (8 Afiliados)																					\$4,277,507	\$684,800			\$4,277,507	\$171,300			\$3,701,424	\$106,500		\$4,277,507		\$0		\$0	\$0		\$962,600	
222	CC	55195561	BENAVIDES SILVA CARMENZA										X					230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS005	17	\$806,650	\$32,300	CCF32	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700
223	CC	66871107	CARMONA MUÑOZ MARIA TERESA										X					230301	4	\$189,800	\$30,400	EPS005	4	\$189,800	\$7,600	CCF32	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,000
224	CC	66871107	CARMONA MUÑOZ MARIA TERESA										X					230301	6	\$284,700	\$45,600	EPS005	6	\$284,700	\$11,400	CCF32	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	0.000%		\$0	6	\$0	\$0	Si	\$57,000
225	CC	66871107	CARMONA MUÑOZ MARIA TERESA										X					230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS005	8	\$379,600	\$15,200	CCF32	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	0.000%		\$0	8	\$0	\$0	Si	\$76,000
226	CC	1081514510	CARVAJAL ORTIZ MERY LINED										X					230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS005	13	\$616,850	\$24,700	CCF32	13	\$563,333	\$22,600	14-11	13	\$616,850	0.000%		\$0	13	\$0	\$0	Si	\$146,000
227	CC	1075277086	FACUNDO SILVA MARIA ALEJANDRA										X					230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS037	9	\$427,050	\$17,100	CCF32	9	\$195,000	\$7,800	14-11	9	\$427,050	0.000%		\$0	9	\$0	\$0	Si	\$93,300
228	CC	36292285	GONZALEZ RAMIREZ ADRIANA MILENA										L					230301	5	\$237,250	\$38,000	EPS037	5	\$237,250	\$9,500	CCF32	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000
229	CC	1080295064	RAMIREZ BUITRAGO MARIA CRISTINA										L					230301	5	\$237,250	\$38,000	EPS041	5	\$237,250	\$9,500	CCF32	5	\$118,625	\$4,800	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$52,300
230	CC	36175617	TAFUR CHAVARRO GABRIELA										X					230301	4	\$189,800	\$30,400	EPS037	4	\$189,800	\$7,600	CCF32	4	\$189,800	\$0	14-11	4	\$189,800	0.000%		\$0	4	\$0	\$0	Si	\$38,000
231	CC	55163950	USME RESTREPO ALLADIE										X					25-14	17	\$908,557	\$145,400	EPS005	17	\$908,557	\$36,400	CCF32	17	\$736,666	\$29,500	14-11	17	\$908,557	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$211,300
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (11 Afiliados)																					\$6,867,446	\$1,099,300			\$6,867,446	\$272,900			\$5,276,916	\$181,500		\$6,867,446		\$0		\$0	\$0		\$1,553,700	

[illegible]

263	CC	69005916	CARBONELL BERRIO MARIA CRISTINA										X													25-14	11	\$521,950	\$83,600	EPS037	11	\$521,950	\$20,900	CCF63	11	\$476,667	\$19,100	14-11	11	\$521,950	0.000%		\$0	11	\$0	\$0	Si	\$123,600			
264	CC	41116416	FERNANDEZ BOTINA MARIA IRMA										X													23030 1	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF63	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700			
265	CC	41171012	LOPEZ MUÑOZ SANDRA PATRICIA										X													23030 1	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF63	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700			
266	CC	41102407	YELA ANDRADE NINFA MARIA										X													23030 1	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF63	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700			
Ciudad: QUIBO Depto: CHOCO (2 Afiliados)																															\$1,613,300	\$258,200			\$1,613,300	\$64,600			\$1,613,300	\$64,600			\$1,613,300		\$0		\$0		\$0		\$387,400
267	CC	26324237	HOYOS GIRALDO ANA CECILIA										X													23030 1	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF29	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700			
268	CC	26371721	VALDESPIÑO CARDENAS DARI LUZ										X													23100 1	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF29	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700			
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (4 Afiliados)																															\$3,316,156	\$531,000			\$3,316,156	\$129,200			\$3,283,222	\$41,800			\$3,316,156		\$0		\$0		\$0		\$702,000
269	CC	56089030	CADENA MARTHA										X													25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPSC4	1	\$47,450	\$1,900	CCF30	1	\$43,333	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,500			
270	CC	56089030	CADENA MARTHA										X													25-14	15	\$711,750	\$113,900	EPSC4	15	\$711,750	\$28,500	CCF30	15	\$711,750	\$0	14-11	15	\$711,750	0.000%		\$0	15	\$0	\$0	Si	\$142,400			
271	CC	26987253	DUARTE DUARTE MARELIS LEONOR										X													23030 1	1	\$89,556	\$14,400	EPS002	1	\$89,556	\$0	CCF30	1	\$89,556	\$0	14-11	1	\$89,556	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$14,400			
272	CC	26987253	DUARTE DUARTE MARELIS LEONOR										X													23030 1	7	\$332,150	\$53,200	EPS002	7	\$332,150	\$13,300	CCF30	7	\$303,333	\$0	14-11	7	\$332,150	0.000%		\$0	7	\$0	\$0	Si	\$66,500			
273	CC	26987253	DUARTE DUARTE MARELIS LEONOR										X													23030 1	22	\$1,091,350	\$174,700	EPS002	22	\$1,091,350	\$43,700	CCF30	22	\$1,091,350	\$0	14-11	22	\$1,091,350	0.000%		\$0	22	\$0	\$0	Si	\$218,400			
274	CC	1121327194	ORCASITA FLOREZ LIZMARY										L													23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF30	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400			
275	CC	1121327194	ORCASITA FLOREZ LIZMARY										X													23030 1	11	\$521,950	\$83,600	EPS005	11	\$521,950	\$20,900	CCF30	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$521,950	0.000%		\$0	11	\$0	\$0	Si	\$125,400			
276	CC	22836162	RICARDO GONZALEZ ELENA DEL CARMEN										L													23030 1	5	\$237,250	\$38,000	EPS037	5	\$237,250	\$9,500	CCF30	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000			
277	CC	22836162	RICARDO GONZALEZ ELENA DEL CARMEN										X													23030 1	5	\$237,250	\$38,000	EPS037	5	\$237,250	\$9,500	CCF30	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%		\$0	5	\$0	\$0	Si	\$57,000			
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (1 Afiliados)																															\$332,150	\$53,200			\$332,150	\$13,300			\$303,333	\$12,200			\$332,150		\$0		\$0		\$0		\$78,700
278	CC	41211680	HUERTAS MARIA FRANCY										X													23030 1	7	\$332,150	\$53,200	EPS037	7	\$332,150	\$13,300	CCF68	7	\$303,333	\$12,200	14-11	7	\$332,150	0.000%		\$0	7	\$0	\$0	Si	\$78,700			
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (4 Afiliados)																															\$2,182,700	\$349,400			\$2,182,700	\$87,400			\$2,182,700	\$74,100			\$2,182,700		\$0		\$0		\$0		\$510,900
279	CC	57117585	ARIZA OROZCO ELENA ESTHER										X													25-14	18	\$854,100	\$136,700	EPS042	18	\$854,100	\$34,200	CCF33	18	\$854,100	\$34,200	14-11	18	\$854,100	0.000%		\$0	18	\$0	\$0	Si	\$205,100			
280	CC	26688870	EACHEVERRIA PADILLA DENIA DEL SOCORRO										X													23100 1	19	\$901,550	\$144,300	EPS037	19	\$901,550	\$36,100	CCF33	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500			
281	CC	36564088	PINTO CANTILLO CONSUELO MARIA										L													23100 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF33	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400			
282	CC	36564088	PINTO CANTILLO CONSUELO MARIA										X													23100 1	7	\$332,150	\$53,200	EPS002	7	\$332,150	\$13,300	CCF33	7	\$332,150	\$0	14-11	7	\$332,150	0.000%		\$0	7	\$0	\$0	Si	\$66,500			
283	CC	85449899	VILLANUEVA WITT JULIO ALONSO										L													25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF33	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400			
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (5 Afiliados)																															\$2,514,850	\$402,600			\$2,514,850	\$96,900			\$2,514,850	\$70,300			\$2,514,850		\$0		\$0		\$0		\$569,800
284	CC	32883248	ALDANA MAURE HILDA TERESA										X													23030 1	17	\$806,650	\$129,100	ESSC24	17	\$806,650	\$32,300	CCF41	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	0.000%		\$0	17	\$0	\$0	Si	\$193,700			
285	CC	42271967	BARBOZA SINCELEJO CORINA DEL CARMEN										L													23020 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS042	1	\$47,450	\$1,900	CCF41	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400			
286	CC	33080753	JIMENEZ MUÑOZ MARTINA TEOTISTA										X													25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$0	CCF41	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600			
287	CC	33080753	JIMENEZ MUÑOZ MARTINA TEOTISTA										X													25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$0	CCF41	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%		\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,600			
288	CC	64521136	MARRUGO BANQUEZ MALVY ELENA										X													23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF41	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%		\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000			
289	CC	64521136	MARRUGO BANQUEZ MALVY ELENA										X													23030 1	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$22,800	CCF41	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	0.000%		\$0	12	\$0	\$0	Si	\$114,000			
290	CC	64869989	PEREZ ACOSTA MILADYS MILENA										X													23030 1	19	\$901,550	\$144,300	EPS002	19	\$901,550	\$36,100	CCF41	19	\$901,550	\$36,100	14-11	19	\$901,550	0.000%		\$0	19	\$0	\$0	Si	\$216,500			
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (7 Afiliados)																															\$4,197,557	\$671,900			\$4,197,557	\$168,100			\$3,653,650	\$96,900			\$4,197,557		\$0		\$0		\$0		\$936,900

Página 11 de 42

Página 12 de 42

[illegible]

[illegible]

Página 15 de 42

460	CC	Z4605408	ARCE GALVIZ LILIANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
-----	----	----------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

[illegible]

[illegible]

598	CC	23075274	BARRIOS CALVO NANCY							X							25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
599	CC	33341199	BARRIOS CASTAÑEDA SILVIA MERCEDES							X							25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5048	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
600	CC	32782681	CARBALLO CARVAJALINO MARTHA CECILIA							X							230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
601	CC	33109516	DEAVILA SOLANO ALMA DINORA							X	X						230301	11	\$521,950	\$83,600	ESSC07	11	\$521,950	\$20,900	CCF08	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$521,950	1.044%	\$5,500	11	\$0	\$0	Si	\$130,900
602	CC	45649304	DEAVILA LUNA CLAUDIA PATRICIA							X							230301	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC07	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
603	CC	45759040	GARCIA CASTRO ANGELICA							X	X						25-14	24	\$1,138,800	\$182,300	EPS002	24	\$1,138,800	\$45,600	CCF08	24	\$1,138,800	\$45,600	14-11	24	\$1,138,800	1.044%	\$11,900	24	\$0	\$0	Si	\$285,400
604	CC	45369239	JIMENEZ BARRETO FELICIA MARIA							X	X						25-14	29	\$1,376,050	\$220,200	EP5048	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF08	29	\$1,376,050	\$55,100	14-11	29	\$1,376,050	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$344,800
605	CC	1046399492	MACIAS ARIAS LORENA ISABEL							X							230301	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC24	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
606	CC	45769110	OCHOA RODRIGUEZ ANA MARIA							X							230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
607	CC	37557410	ORTEGA VEGA ALBIS LEONOR							X	X						230301	13	\$664,300	\$106,300	EP5037	13	\$664,300	\$26,600	CCF08	13	\$664,300	\$26,600	14-11	13	\$664,300	1.044%	\$7,000	13	\$0	\$0	Si	\$166,500
608	CC	23135850	PEREZ DE GONGORA ALBERTINA							X							25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
609	CC	33199469	RODELO CORDERO PURIFICACION							X	X						25-14	29	\$1,376,050	\$220,200	EP5037	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF08	29	\$1,376,050	\$55,100	14-11	29	\$1,376,050	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$344,800
610	CC	52452234	SALAZAR ACUÑA GREGORIA EMILJA							X	X						230201	13	\$616,850	\$98,700	ESSC07	13	\$616,850	\$24,700	CCF08	13	\$618,748	\$24,800	14-11	13	\$616,850	1.044%	\$6,500	13	\$0	\$0	Si	\$154,700
611	CC	30766996	SIMANCAS VELASQUEZ ARELIS DEL CARMEN							X							231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
612	CC	30895091	TEHERAN MENDOZA GEORGINA BENILDA							X							231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
613	CC	73154687	TORRES ORTIZ JOSE ANTONIO							X	X						230301	13	\$616,850	\$98,700	EP5002	13	\$616,850	\$24,700	CCF08	13	\$618,748	\$24,800	14-11	13	\$616,850	1.044%	\$6,500	13	\$0	\$0	Si	\$154,700
614	CC	32941756	VARGAS LOPEZ VIKY SUSANA							X							230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (31 Afiliados)																			\$35,113,000	\$5,618,900			\$35,113,000	\$1,406,000			\$35,133,878	\$1,407,100			\$35,113,000	\$368,000		\$0	\$0		\$8,800,000	

Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (14 Afiliados)

Página 22 de 42

Página 23 de 42

Página 24 de 42

Página 25 de 42 2025/02/14 01:15 PM

Página 26 de 42 2025/02/14 01:15 PM

Página 27 de 42

845	CC	21853189	VASQUEZ VASQUEZ SILVIA IRENE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
-----	----	----------	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (48 Afiliados)																						\$64,152,400	\$10,266,200			\$64,152,400	\$2,568,800			\$64,159,992	\$2,569,200			\$64,152,400		\$671,700		\$0	\$0		\$16,075,900	
878	CC	26559649	ALMARIO TOVAR OLGA MAYENY								X										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
879	CC	36112831	ALVAREZ ANACONA TRANCITO								X										231001	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC62	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
880	CC	36384215	ANACONA RUIZ CARMENZA								X										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
881	CC	36346139	BARREIRO PIÑA YOHANNA								X										230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
882	CC	55195561	BENAVIDES SILVA CARMENZA								X	X									230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS005	13	\$616,850	\$24,700	CCF32	13	\$618,748	\$24,800	14-11	13	\$616,850	1.044%	\$6,500	13	\$0	\$0	Si	\$154,700
883	CC	26575920	CALDERON PEDRAZA CLAUDIA ROCIO								X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
884	CC	1067869347	CARDONA GARCIA IRIS MARIA								X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
885	CC	66871107	CARMONA MUÑOZ MARIA TERESA								X	X									230301	12	\$569,400	\$91,200	EPS005	12	\$569,400	\$22,800	CCF32	12	\$569,400	\$22,800	14-11	12	\$569,400	1.044%	\$6,000	12	\$0	\$0	Si	\$142,800
886	CC	1081514510	CARVAJAL ORTIZ MERY LINED								X	X									230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS005	17	\$806,650	\$32,300	CCF32	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	1.044%	\$8,500	17	\$0	\$0	Si	\$202,200
887	CC	36381924	CASTRO SANABRIA NELCY								X										231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
888	CC	26452872	CHARRY MORERA MARIA RUTH								X										231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
889	CC	1083840504	CHARRY MARTINEZ WENDY YURAIMA								X										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
890	CC	1078776643	CULMA CORDOBA DIANA MARCELA								X										230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
891	CC	55173791	DELGADO CUELLAR FRANCY ELENA								X										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
892	CC	1075277086	FACUNDO SILVA MARIA ALEJANDRA								X	X									230301	21	\$996,450	\$159,500	EPS037	21	\$996,450	\$39,900	CCF32	21	\$996,450	\$39,900	14-11	21	\$996,450	1.044%	\$10,500	21	\$0	\$0	Si	\$249,800
893	CC	1075286374	FIERRO DIANA CAROLINA								X										230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
894	CC	1004159256	FLOREZ CASTRILLON ALEJANDRA								X										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC62	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
895	CC	55199497	GARZON RAMIREZ BELEN								X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
896	CC	36292285	GONZALEZ RAMIREZ ADRIANA MILENA								X	X									230301	25	\$1,186,250	\$189,800	EPS037	25	\$1,186,250	\$47,500	CCF32	25	\$1,188,148	\$47,600	14-11	25	\$1,186,250	1.044%	\$12,400	25	\$0	\$0	Si	\$297,300
897	CC	1075238114	GUZMAN BUSTOS FABIAN ANDRES								X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
898	CC	26593656	HERNANDEZ POLO FRANCIA ELENA								X										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
899	CC	55173117	HERNANDEZ POLO MARTHA LILIANA								X										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
900	CC	26593753	HERRERA PERDOMO ADRIANA MARIA								X										231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
901	CC	26542870	HOYOS FAJARDO YICELA PATRICIA								X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
902	CC	36290420	JIMENEZ JOAQUI GLORIA								X										231001	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC62	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
903	CC	1082774910	JIMENEZ UNI INGRY								X										230201	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC62	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
904	CC	26473714	LOPEZ ARIAS YELUTH MAGNOLIA								X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
905	CC	26527590	LUGO GIRALDO MARIA OLGA								X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
906	CC	26471566	MEDINA PEREZ YULY YANETH								X										230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005																	

914	CC	1080295064	RAMIREZ BUIRAGO MARIA CRISTINA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</
-----	----	------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

[illegible]

982	CC	1062312877	ARIAS ARANGO LUZ ADRIANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</
-----	----	------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

[illegible]

Página 34 de 42 2025/02/14 01:15 PM

Página 35 de 42

1102	CC	Z4018918	BUITRAGO PAEZ AURA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
------	----	----------	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1213	CC	23789676	ABRIL NIÑO MARIA DEL CARMEN								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1214	CC	23423307	ALFONSO ALFONSO ELSA NELLY								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1215	CC	36624493	AROCA ESCORCIA AMALFI JUDITH								X	X							23030 1	26	\$1,233,700	\$197,400	EPS037	26	\$1,233,700	\$49,400	CCF69	26	\$1,233,700	\$49,400	14-11	26	\$1,233,700	1.044%	\$12,900	26	\$0	\$0	Si	\$309,100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1216	CC	46385223	BARRERA CARDENAS DORIS ANDREA								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1217	CC	24144213	BENITEZ DUARTE DIANA CAROLA								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1218	CC	52695293	CASTILLO MEDINA ALBA NOHORA								X	X							23030 1	21	\$1,043,900	\$167,100	EPS005	21	\$1,043,900	\$41,800	CCF69	21	\$1,043,900	\$41,800	14-11	21	\$1,043,900	1.044%	\$10,900	21	\$0	\$0	Si	\$261,600																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1219	CC	23522724	GÓMEZ MARIA DERCY								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1220	CC	23835429	GONZALEZ PEREZ MARIA OFELIA								X								23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1221	CC	23827733	HURTADO ROBLES LAUDY CIRLEY								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1222	CC	1116992543	LEGUIZAMON CUBIDES BELCY YINNETH								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1223	CC	23789763	MARTINEZ CAÑAS GILMA STELLA								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1224	CC	47433520	MONTAÑEZ OCHOA MARIA CONSUELO								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1225	CC	23725000	ORTIZ TOVAR ELIZABETH								X	X							23030 1	13	\$664,300	\$106,300	EPS037	13	\$664,300	\$26,600	CCF69	13	\$664,300	\$26,600	14-11	13	\$664,300	1.044%	\$7,000	13	\$0	\$0	Si	\$166,500																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1226	CC	35500653	RUIZ ACHAGUA DORA RUBIRA								X								23030 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1227	CC	23937444	SAENZ VEGA CLAUDIA GRACIELA								X								23020 1	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1228	CC	50861998	VERBEL RODRIGUEZ NADIS EVELIS								X								25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Total Afiliados(925)																																								\$1,312,722,027	\$210,081,900																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					919	\$210,081,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	90	\$20,605,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	182	\$41,689,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	514	\$117,657,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	133	\$30,129,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					921	\$12,275,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	921	\$12,275,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)					921	\$51,719,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	140	\$8,011,200	
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	1	\$57,000	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	15	\$841,700	
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	2	\$114,000	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	27	\$1,480,400	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	20	\$1,056,400	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	8	\$454,900	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	76	\$4,241,300	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	14	\$798,300	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	16	\$891,100	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	36	\$1,994,500	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	21	\$1,191,300	

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	10	\$570,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	26	\$1,474,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	9	\$491,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	48	\$2,675,700
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	42	\$2,291,900
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	10	\$568,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	12	\$684,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	41	\$2,335,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	31	\$1,746,400
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	21	\$1,168,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	117	\$6,506,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	17	\$946,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	12	\$648,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	66	\$3,721,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	47	\$2,713,200
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	8	\$458,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	28	\$1,586,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				925	\$52,763,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	5	\$285,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	\$114,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	25	\$1,358,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	11	\$628,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	8	\$456,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$57,000
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$57,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	3	\$171,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$114,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$857,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	\$229,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	36	\$2,052,200
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$55,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	12	\$646,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	11	\$627,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	39	\$2,176,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	61	\$3,494,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	\$228,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	\$115,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	16	\$913,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	410	\$23,399,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	43	\$2,454,800
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	3	\$167,200

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	\$916,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	90	\$5,131,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	92	\$5,369,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	12	\$686,300
TOTAL				925	\$326,839,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901050251	4	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	KRA 19D No. 4C - 13 CALLEJAS DEL NORTE	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5733176	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242792537	9481313401	E	2025/02/13	2025/02/04	BANCO POPULAR		\$386,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																								
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes															
SUCURSAL: BOGOTA (3 Afiliados)																																\$0	\$0			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$44,700			\$0	\$0			\$386,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																																\$0	\$0			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$29,800			\$0	\$0			\$257,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																																\$0	\$0			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$29,800			\$0	\$0			\$257,800
1	CC	28891462								X										0		\$0	\$0	EPSIC6	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$128,900															
2	CC	77100028								X										0		\$0	\$0	CCFC59	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$128,900															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 6 (1 Afiliados)																																\$0	\$0			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900			\$0	\$0			\$128,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																																\$0	\$0			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900			\$0	\$0			\$128,900
3	CC	17133901								X										0		\$0	\$0	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$128,900															
Total Afiliados(3)																																\$0	\$0			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$44,700			\$0	\$0			\$386,700

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$44,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$44,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$171,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	\$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$171,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$57,000
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000
TOTAL				3	\$386,700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.133.901

MELENDEZ MEDINA

APELLIDOS

ALVARO ANTONIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1944

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

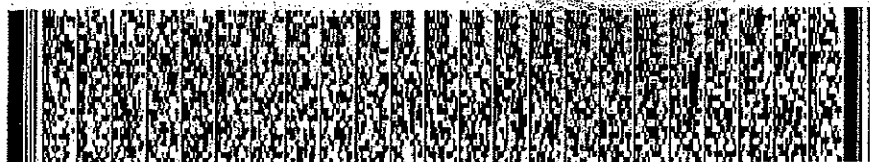
M

SEXO

09-DIC-1966 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00173275-M-0017133901-20090827

0015457685A 1

1140048545



EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICO

Que la UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA con NIT. 901.677.310-2, domiciliada en Bogotá D.C, ha venido cumpliendo durante los últimos seis meses, con los pagos de obligaciones laborales tales como aportes a Entidades Promotoras de Salud, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondos de Pensión y Cesantías, Salarios y todas las prestaciones sociales de ley de acuerdo con el decreto 1406/99 y artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia se firma a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2025.



LEONORA LOZANO LOZANO
Tarjeta Profesional 136424-T
En Calidad de Revisor Fiscal



servicioalcliente@servilimpieza.com.co



601 628 6140



Calle 86D #30-21, Bogotá D.C

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 F 3 0 1 1 7 1 4 4 A 4 5 4 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
LICITACIONES**

Que el contador público **LEONORA LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52209399 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 136424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 8 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.209.399**

LOZANO LOZANO

APELLIDOS

LEONORA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1975**

ORTEGA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G S RH

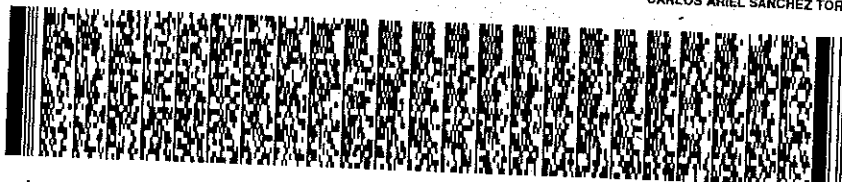
F

SEXO

14-JUL-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00248474-F-0052209399-20100805

0023261023A 2

1340852257



UNIVERSIDAD DISTRITAL F. J. C.
UD : 000899999230- 7
CARRERA 7 # 40 B 53
3239300
BOGOTA - COLOMBIA

Señores UD Dirección Teléfono Ciudad	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA			COMPROBANTE ORDEN DE PAGO PPTO P - 012 - 2386			
	901.677.310-2						
	CL 86 D 30 29			Fecha Comprobante 2025-03-20			
	6286140					Fecha Vencimiento 2025-03-20	
	BOGOTA - COLOMBIA						
Factura Proveedor		012-2386					

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
5111490000	PAG FRA FE 433		.00	.00	765,369,924.00
2401010200	PAG FRA FE 433		.00	.00	765,369,924.00
8190909000	Iva Por Reintegrar		.00	.00	12,995,557.00
8905900000	Iva Por Reintegrar		.00	.00	12,995,557.00
9190905001	PAG FRA FE 433		.00	.00	765,369,924.00
9905900100	PAG FRA FE 433		.00	.00	765,369,924.00
,00					

VALOR EN LETRAS
OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sijgo SAS

Firma Elaborado por : PIEDAD SERRATO	Aprobado por	Firma Recibido
--------------------------------------	--------------	----------------



RV: OP2386 (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Desde PAGOS VIRTUALES TESORERIA <tesorerapagosv@udistrital.edu.co>

Fecha Vie 28/03/2025 10:32

Para CARGUE PAGOS TESORERIA - PATRICIA RUIZ <carguebancosv@udistrital.edu.co>; INFORMACION DE PAGOS OF. RECURSOS FINANCIEROS <infopagosud@udistrital.edu.co>

 7 archivos adjuntos (6 MB)

0.2 Autorizacion de giro.pdf; 0.1. Oficio solicitud pago.pdf; ANEXOS - FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA.7z; OI-000259-2025 FACTURA ASEO ENE2025 (1).pdf; SIIGO 2386.pdf; OP 2386.pdf; ENVIO.pdf;

OP2386 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Carlos Alberto Tuta Pinzón
Tesorero General
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De: ORDENES DE PAGO VIRTUALES TESORERÍA GENERAL <opvirtualesv@udistrital.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de marzo de 2025 8:46 a. m.

Para: PAGOS VIRTUALES TESORERIA <tesorerapagosv@udistrital.edu.co>

Cc: CRISTIAN DANILO ARIZA BONILLA <cdarizab@udistrital.edu.co>

Asunto: OP2386 (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Bogotá DC, 28 de marzo 2025

Señor
CARLOS ALBERTO TUTA PINZON
Tesorero General

Universidad Distrital F.J.C

Reciba un cordial saludo.

Remito la información de la **OP2386 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA** por valor de **\$734.306.439** verificada la información correspondiente, para poder realizar el proceso de giro.

Atte.,

CAROLINA CORTES PUENTES

CPS Profesional Sección de Tesorería UDFJC

De: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 17:12

Para: ORDENES DE PAGO VIRTUALES TESORERÍA GENERAL <opvirtualesv@udistrital.edu.co>

Asunto: OP2386 (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Cordial Saludo,

Remito adjunto OP2386 (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA para su revisión y aprobación.

Gracias,

Carol Andrea Ravelo Campos

Profesional - Oficina Financiera

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De: HOLVEY RAMIREZ BERMUDEZ <presupuesto11@udistrital.edu.co>

Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 11:29 a. m.

Para: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Asunto: RV: OP2386 (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Buenos días

Envío OP 2386 con soportes, registrada por esta dependencia

Cordialmente

Holvey Ramírez Bermúdez

CPS Profesional Unidad de Presupuesto

Tel 3015019725

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX: (057) (1) 3239300 Ext: 1756

Sede Central - Torre Administrativa Carrera 7 No. 40 B - 53 Piso 7.

Bogotá D.C. - República de Colombia

De: PAGOS VIRTUALES CONTABILIDAD DR ALVARO MAHECHA <contabilidadpagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 9:41

Para: HOLVEY RAMIREZ BERMUDEZ <presupuesto11@udistrital.edu.co>

Asunto: RV: OP2386 (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Cordial saludo

Se envia para tramite de pago

Atentamente

Manuel Santana

De: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 17:51

Para: PAGOS VIRTUALES CONTABILIDAD DR ALVARO MAHECHA <contabilidadpagosv@udistrital.edu.co>

Asunto: OP2386 (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Cordial Saludo,

Remito adjunto OP2386 (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA para su revisión y aprobación.

Gracias,

Carol Andrea Ravelo Campos
Profesional - Oficina Financiera
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De: PAGOS VIRTUALES RECTORIA <rectoriapagosv@udistrital.edu.co>

Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 6:43 a. m.

Para: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>

Cc: RECTORIA UD <rectoria@udistrital.edu.co>; OFICINA DE INFRAESTRUCTURA <rfisicos@udistrital.edu.co>; RAQUEL SOFIA RUIZ CASTELLANOS <rsruizc@udistrital.edu.co>

Asunto: (C-943-IE-3587) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Bogotá, D.C., 14 de marzo del 2025

Ingeniera

DIANA SORAYA AHUMADA QUITO

Jefe Oficina Financiera

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Referencia: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE GIRO FACTURA FE 433 UT SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta la documentación remitida y cumplido por parte de la Oficina de Infraestructura, como supervisor de la Orden de Compra N° **125708 del 2024**, de manera atenta me permito remitir la documentación para el trámite de pago a nombre de **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** sociedad identificada con el NIT **No. 901.677.310-2**, por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 765.369.924)**, por los plazo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2025.

Adjunto:

1. Autorización de giro.
2. Cumplidos expedidos por el Jefe de Oficina de Infraestructura.
3. Documentos remitidos por la supervisión.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D.

Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Dennis Alejandra Castro Cortes	CPS - Rectoría	
Revisó y Aprobó	Silvia Sánchez Fajardo	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			